

Apuntes históricos sobre los orígenes de Hervás: siglos XII al XV

MARCIANO DE HERVÁS

La tradición oral refiere que la Orden Militar del Temple fundó Santihervás a fines del siglo XII, en cuyo lugar construyó una ermita bajo la advocación de San Gervasio y San Protasio. En un collado próximo al conventual se origina la población de Hervás en torno a una pequeña fortificación que permitirá el primer desarrollo urbano, situado en las calles Corredera, Collado, Centeneda y la Plaza, entre los siglos XIII al XV. Repobladores bejaranos, placentinos y abulenses configuran las primeras señas de identidad.

A mediados del siglo XIII la reina Violante incorpora Hervás al alfoz de Béjar cuyo concejo marcará la pauta administrativa de los lugareños. En cambio en lo religioso dependerá de la iglesia catedral de Plasencia.

1. NOTICIAS SOBRE LOS ORÍGENES DE SANTIHERVÁS Y HERVÁS

A la hora de trazar los primeros apuntes sobre los orígenes históricos de los poblados de Santihervás y Hervás, somos consciente de que nos estamos deslizando sobre un terreno de arenas movedizas, debido a la ausencia de vestigios arqueológicos en los citados lugares, o mejor dicho, al desconocimiento que tenemos de la aparición de restos arqueológicos coetáneos que confirmen la presencia de las culturas romana, visigoda¹ y musulmana en la zona de Santihervás en la época anterior a la reconquista de Alfonso VIII.

Obviamos reseñar los numerosos testimonios arqueológicos que la civilización romana transmite a la comarca de Ambroz, cuyos territorios incluyen la desaparecida metrópolis de Cáparra, La Granjuela (Casas del Monte), Aldeanueva del camino y Baños de Montemayor². Es muy posible que la cultura romana

¹ Recientemente me ha llegado noticia de la aparición de una pizarra visigoda y otros vestigios arqueológicos en la zona de Santihervás, cuyo paradero desconecemos.

² Véase S. HABA QUIRÓS y V. RODRIGO LÓPEZ: «Aportaciones a la epigrafía latina del área caparense», *Revista de Historia* 7 (1986), págs. 43-60.

facilitase el tránsito de población por la zona próxima a Santihervás, cuyo testimonio recogemos en el derruido «puente de la Doncella» y en el «puente de Romanillos», en plena calzada de los romanos, hoy CN-630. De esta época data quizás el topónimo «la Romana», nombre que toma de una calzada secundaria que comunica Cáparra con el valle del Jerte³. En cambio no tenemos noticias de la cultura visigoda -a la espera de los análisis de la pizarra visigoda que dicen se ha encontrado en la zona de Santihervás- y musulmana.

Lo que sí podemos anunciar es que en el decurso de nuestro trabajo de investigación de archivo no hemos hallado ningún texto documental que mencione la existencia de los lugares de Santihervás y Hervás sino hasta los días de la Reconquista cristiana. Es precisamente a fines del siglo XII cuando encontramos las primeras referencias, aunque no están muy documentadas, sobre la actuación del monarca castellano Alfonso VIII en los lugares de Santihervás y en Hervás.

1. 1. *Fundación de Hervás por Alfonso VIII*

Abrimos el escenario histórico en 1157, fecha de la defunción del monarca Alfonso VII. A su muerte, sus hijos se reparten el trono castellano-leonés en dos parcelas. Sancho III hereda la corona de Castilla y Fernando II administra el reino de León. Bajo esta perspectiva histórica nos situamos en el norte de la actual provincia de Cáceres. La calzada de los romanos traza la frontera física entre los reinos de Castilla, León y el imperio almohade, que ocupa fundamentalmente la franja sur. Tomando como referencia la calzada de los romanos, en la parte occidental se extiende la diócesis de Coria, adscrita al cetro leonés, en cuyo feudo se desarrollan Sotofermoso (hoy, La Abadía)⁴ y la fortaleza de Granadilla. En cambio, en la zona oriental discurren los territorios controlados por los almohades, que luego reconquistará Castilla. Para consolidar la presencia de Castilla en la zona frente al reino leonés, Alfonso VIII (1158-1213) acomete la reconquista de la franja almohade situada en la marca septentrional extremeño, lanzando la cuña reconquistadora por la vía de los romanos⁵.

³ G. BARRIENTOS ALFAGEME, E., CERRILLO M. DE CÁCERES y J. M. ÁLVAREZ MARTÍNEZ: *Historia de Extremadura: I. La Geografía y los tiempos modernos* (Badajoz, 1985), págs. 145.

⁴ Sobre La Abadía véase S. CABALLERO GONZÁLEZ: *La Abadía. Historia y Leyenda* (Salamanca, 1998).

⁵ B. PALACIOS MARTÍN: «Alfonso VIII y su política de frontera en Extremadura», *Anuario de Estudios Medievales*, 19 (1989), págs. 155-167.

De esta forma, en 1186 Alfonso VIII reconquista Plasencia y Béjar, en el eje de la calzada romana, afrontando en un punto intermedio la repoblación y construcción del castillo de Segura de Toro, eje en torno al cual girará la repoblación castellana en la comarca del Valle del Ambroz. En estos días emergen en el Valle del Ambroz castellano, primero feudo de la diócesis de Ávila y luego de Plasencia, los lugares de Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, originadas en el ciclo romano, Casas del Monte, Gargantilla, Hervás y La Garganta, éstas últimas de nueva creación, y Segura de Toro. Primero la corona y luego distintas familias nobiliarias se repartirán sucesivamente el territorio ambrocense castellano, dominado finalmente por los Zúñiga y los marqueses de Montemayor.

Al amparo del episcopado de Coria se sitúa la franja del Valle del Ambroz leonés, separada de Castilla por la Vía de la Plata, sucediéndose los poblados de Abadía, la mitad de Aldeanueva del Camino, La Granja, Guijo, Villoria, Zarza, la decadente Cáparra y otros lugares como Mohedas, Ahigal y Santibáñez, que serán controlados por la villa de Granadilla, cabecera de un importante señorío que, finalmente, administrará la casa de Alba desde mediados del siglo XV.

Volviendo a los primeros días de la reconquista cristiana, el noreste de la provincia de Cáceres se halla bajo la jurisdicción de la diócesis y el concejo de Ávila⁶, cuyo prelado obtiene un tercio de las rentas reales de Plasencia (enero 1187), además del derecho diocesano sobre Segura de Toro y Plasencia (mayo de 1187). Ante la renuencia de la iglesia de Plasencia, el pontífice impone la sumisión de los placentinos al alfoz y diócesis de Ávila en junio de 1187, cuyos derechos diocesanos ratifica en la bula de 1 de julio de 1188⁷.

Las disputas entre las iglesias catedrales de Plasencia y de Ávila concitan la mediación del soberano Alfonso VIII ante el pontífice Clemente III, que pone fin al conflicto creando la sede episcopal de Plasencia en los primeros meses de 1189, asignándole términos, con pleno derecho jurídico sobre las poblaciones de Medellín, Monfrag, Santa Cruz y Trujillo⁸. Asimismo, establece los términos jurisdiccionales frente a la diócesis de Ávila, que fija en el río Tormes, el arroyo de la Mula y la calzada de los romanos, incluyendo a la villa de Béjar en el

⁶ G. RODRÍGUEZ LÓPEZ y V. AGERO TEIXIDOR: *Contribución al estudio de la Historia de Béjar* (Béjar 1919), pág. 47.

⁷ J. GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, III (Madrid 1960), págs. 111, 399 y 435.

⁸ GONZÁLEZ: *El reino de Castilla* II, doc. 520, págs. 891-893; y III págs. 111 y 399-400.

episcopado de Plasencia⁹. El 16 de setiembre de 1216 Honorio III confirma los derechos diocesanos de Plasencia sobre las iglesias de Béjar y sus aldeas, ratificado en la disposición de 16 de diciembre de 1216¹⁰.

Paralelamente a la fundación episcopal de Plasencia el monarca crea un nuevo concejo, que establece en la ciudad de Plasencia, posiblemente sobre los vestigios de una pequeña colonia musulmana¹¹, que marcará la política territorial en el Valle del Ambroz castellano hasta la reunificación de los dos reinados en 1230. En este punto, vienen a coincidir los términos jurisdiccionales de la diócesis y del concejo placentino, que se forman sobre una parcela del alfoz de Ávila.

Pero en este tiempo todavía no están claramente definidas las fronteras territoriales en el Valle del Ambroz castellano, en lo que atañe a la sección limítrofe de los concejos de Plasencia y Béjar, en cuya tierra brota la aldea de Hervás. Así las cosas, en enero de 1209 Alfonso VIII establece los términos jurisdiccionales entre los concejos de Ávila y Béjar¹², pero seguimos sin saber donde está situada el área fronteriza entre Béjar y Plasencia. El 17 de mayo de 1219 Fernando III confirma los límites territoriales del concejo bejarano frente al concejo de Ávila, pero seguimos sin tener noticias de la aldea de Hervás y su pertenencia o no al sexmo bejarano¹³. Así pues, las administraciones de Béjar y Plasencia perfilan sus respectivos límites sexmatorios con el beneplácito de la corona, sin precisar todavía el área fronterizo en el Valle del Ambroz castellano, en cuya área geográfica se extienden los núcleos rurales de Santihervás y Hervás.

1. 2. La ermita de Santihervás

Al tiempo que Alfonso VIII reorganiza en el septentrión cacereño las administraciones civiles de la ciudad de Plasencia y la villa de Béjar, estableciendo

⁹ A. BARRIOS y A. MARTÍN: *Documentación medieval de los archivos y municipios de Béjar y Candelario* (Salamanca 1986) págs. 17-18; tomado del Archivo Municipal de Béjar [=AMB], Sección 1ª, leg. 1, núm. 14.

¹⁰ Archivo de la Real Academia de la Historia [=ARAH], ms. 9/5427: A. DE MORALES, «Privilegios, bulas, donaciones, confirmaciones y otras escrituras que se hallan originales en el archivo y tumbo de la Iglesia catedral de Plasencia», fols 8, 104 y 131.

¹¹ En las excavaciones arqueológicas efectuadas recientemente en el antiguo convento de San Vicente de Plasencia se han encontrado restos de cerámica anterior al período alfonsino.

¹² GONZÁLEZ: *El reino de Castilla* I, pág. 112; y III doc. 834, págs. 462-463.

¹³ Véase Archivo Histórico Provincial de Cáceres [=AHPC], legado PAREDES, leg. 109, núm. 4: J. CORREA ROLDÁN: *Annales de la santa yglesia catedral de Plasencia desde su fundación* (1579) sin foliar.



Mapa geográfico del Obispado de Plasencia, Tomás López 1797
Biblioteca Nacional, Cartografía M-II B⁶-6, con la localización de Hervás y Santihervás

asimismo la sede diocesana en Plasencia, ésta última con la anuencia del pontífice, el monarca acomete la repoblación cristiana en los valles radiales del Jerte y del Ambroz¹⁴. Así pues, a finales del siglo XII es posible que Alfonso VIII fundase Santihervás y Hervás en el Valle del Ambroz castellano, en las inmediaciones de Segura de Toro.

Sobre los orígenes de Santihervás y Hervás recogemos los primeros datos en la tradición literaria del siglo XVII. Refiere fray A. Fernández¹⁵ que en sus orígenes Hervás y Segura de Toro son propiedad de la Orden Militar del Temple, si bien no hemos encontrado ningún texto documental que confirme ésta tesis¹⁶. Algunos autores han lanzado la idea de que los freires del Temple controlan la fortaleza de Segura de Toro, a la vez que construyen una ermita en una llanura próxima a la calzada de los romanos, a la que llaman Santihervás, en las inmediaciones de la frontera con el reino leonés. Los templarios erigirían ésta ermita a la vera de un río en honor de los mártires cristianos Gervasio y Protasio, el primero de los cuales daría nombre al río, puente, templo y término agrícola de Santihervás. El lugar donde se contruye la ermita se conoce actualmente como la «finca de la Magdalena». Esta es, en líneas generales, la tesis aceptada por la historiografía extremeña¹⁷ y la tradición literaria hervasense, si bien no está documentada en ninguno de sus planteamientos.

Templaria o no, la ermita de Santihervás¹⁸ se parapeta en una penillanura desde la que se divisa con dificultad la calzada de los romanos¹⁹, extendiendo sus dominios por la próspera zona agrícola de la Hoya, Mediano, Val de los Abades

¹⁴ PALACIOS MARTÍN: «Alfonso VIII» págs. 156-157.

¹⁵ Fr. A. FERNÁNDEZ: *Historia y anales de la ciudad de Plasencia* (Madrid, 1627) fol. 58; de donde lo toman J. M. BARRIO y RUFO: *Historia de la muy Noble y muy Leal ciudad de Plasencia* (s. XIX) fol. 88 (Biblioteca Pública de Cáceres, ms. 1); V. PAREDES: «Hervás», *Revista de Extremadura* 9 (1907) págs. 104-105; y M. SAYÁNS, *Artes y pueblos primitivos de la alta Extremadura* (Plasencia 1957) pág. 50.

¹⁶ En el Archivo Histórico Nacional [=AHN], Orden Militar de Calatrava, no hemos hallado ninguna referencia a los templarios de Hervás.

¹⁷ PAREDES «Hervás» págs. 97-98; P. HURTADO: *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres* (Cáceres 1912), pág. 62; y (Cáceres 1927 2ª edición), pág. 284; J. R. MÉLIDA: *Catálogo monumental de España. Provincia de Cáceres (1914-1916)* (1924) pág. 230; y G. VELO NIETO: *Castillos de Extremadura (Tierra de conquistadores)* (Cáceres 1968), pág. 679.

¹⁸ En Salamanca se construye en 1.110 la ermita de Sanct Hervás o San Gervasio; cfr. M. VILLAR Y MACÍAS: *Historia de Salamanca*, I, libro II (Salamanca 1887), pág. 198.

(hoy, Regajo) y Santihervás, que favorece los cultivos de centeno, trigo y vid. A la cabecera de la ermita se alza la torre de Santihervás -también llamada de la Magdalena-, de piedra de sillería, de unos 13 varas de altura, derruida en 1863¹⁸. Remata el santuario una rústica cruz de piedra. A las tierras situadas al este del cenobio se las conoce con el nombre Val de los Abades, en alusión a los frailes que la habitan. El recinto del templo es de planta octogonal sustentado por seis o más pilares octogonales de piedra granítica con basa prismática de punta cuadrada, de los cuales se conservan seis fustes -los capiteles y las basas originales han desaparecido-, cuatro de ellos historiados con relieves que desarrollan una serie de motivos escénicos²¹.



Talla de la virgen de la Magdalena
en la actualidad en la ermita de San Antón

Existe disparidad de criterios entre los historiadores sobre la época en que Santihervás pasa a manos de la corona. A juicio de P. Hurtado²², Santihervás y Segura de Toro son propiedad de la Orden Militar del Temple, trasvasadas en 1210 a los caballeros de la Orden de Monfragüe (o Montegaudio), a cuyo maestre Gonzalo Rodrigo se la cambia Alfonso VIII por algunas heredades.

¹⁹ PAREDES: «Hervás», págs. 104-105, sugiere que es una dependencia de la fortaleza templaria de Segura de Toro.

²⁰ P. MADOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* 9 (Madrid 1847), págs. 179-180.

²¹ Véase la descripción en MÉLIDA: *Catálogo* II pág. 235.

²² HURTADO: *Castillos* (Cáceres 1912) pág. 87; (Cáceres 1927) págs. 284-285; tomado por MÉLIDA: *Catálogo* II pág. 230; y VELO NIETO: *Castillos de Extremadura* pág. 679.

Sin embargo, en la documentación que hemos consultado en el Archivo Histórico Nacional²³ encontramos el trueque que hace el monarca alfonsino de ciertas propiedades por Segura de la Sierra, provincia de Burgos, que no debemos confundir con la Segura de Toro cacereña.

En el polo opuesto se sitúa Sánchez Loro al compartir la teoría de Barrio y Rufo²⁴, según la cual el obispo de Plasencia Domingo II recibe las posesiones templarias de Segura de Toro y Santihervás en 1310, como consecuencia de la confiscación de bienes y la supresión de la Orden Militar en la Península llevada a cabo en el concilio compostelano celebrado en Salamanca el 22 de octubre de 1310. Sobre este punto anotamos que en 1212 los hervasenses combaten en la reconquista de Las Navas de Tolosa bajo la bandera del prelado de Plasencia, en cuya fecha es muy posible que Hervás y la ermita de Santihervás no pertenezcan a la Orden del Temple, desestimando por tanto las teorías de Barrio y Rufo, Hurtado y Sánchez Loro.

En 1378 la ermita de Santihervás está administrada por el monasterio de San Marcos de Plasencia, que tiene cierta influencia en la comarca del Ambroz. En este tiempo, la cofradía general de Baños de Montemayor celebra dos procesiones anuales, una de ellas el²⁵ «día sant Marcos evangelista que cae a veinte y cinco de abril, y este día se haze procesión a la Quinta Angustia en Ervás y a Sant Ervás (...) y dicha la missa buelvan a la hermita y casa de Sant Ervas donde podrán reposar».

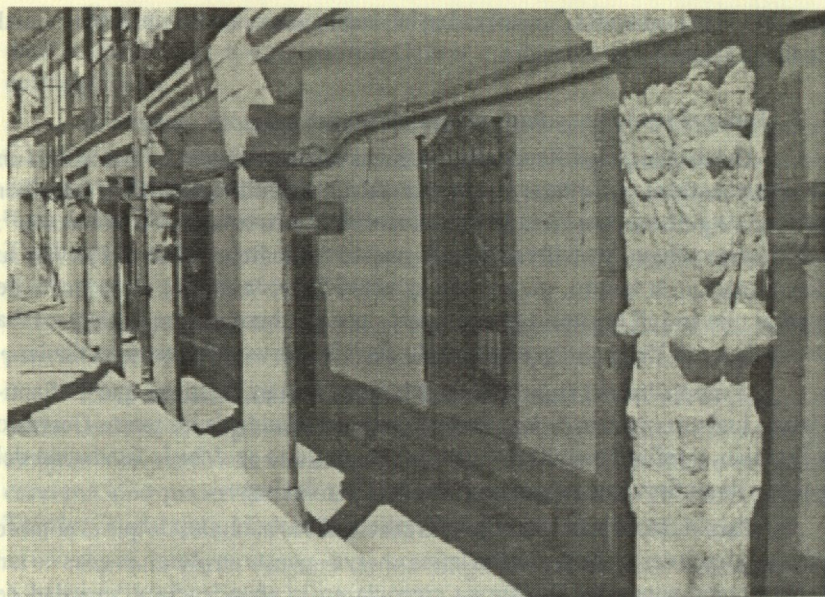
La cofradía general impone a los fieles cristianos la obligación de acudir a la procesión dos personas mayores por cada casa y matrimonio y un parroquiano por cada casa de viudo. Los monjes de San Marcos siguen regentando la administración de la ermita de Santihervás en 1464²⁶.

²³ AHN, OOMM de Calatrava, carpeta 420, legajo 47, recoge un privilegio rodado de 11 de enero de 1211; en la carpeta 420 se conserva el documento de trueque de propiedades que la Orden tiene en Magán y Alfaraz por la villa de Segura de la Sierra, publicado por GONZÁLEZ: *El reino de Castilla* III doc. 859, págs. 507-509.

²⁴ D. SÁNCHEZ LORO: *Historias placetinas inéditas* vol. A (Cáceres 1982) pág. 279; y vol. B (Cáceres 1983), pág. 123.

²⁵ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 266, núm. 89: «Ordenanzas y leyes de la cofradía general de Nuestra Señora del lugar de Baños. Año 1378. Trasladada en 1548»; recogido por J. MUÑOZ GARCÍA: *Gaspar Flóres, padre de Santa Rosa de Lima, nació en el término de la antigua villa de Béjar* (Madrid 1962) págs. 30-39.

²⁶ «... la Foya que ha por linderos de la una parte tierra de los monges de Sant Marcos» (Archivo de la Catedral de Plasencia [=ACP], libro núm. 3, fol. 166.)



Fustes de la ermita de Santihervás

En memoria de los patronos hervasenses San Gervasio y San Protasio, los judeoconversos estatuyen una cofradía general en 1492 encargada de velar por la administración del hospital y oficiar una procesión a la ermita de Santihervás, que nunca realizaban.

En 1756 el arcediano de Béjar, Agustín Collantes de Aragón, ordena demoler la ermita de Santihervás²⁷. Seis fustes de granito son utilizados en la construcción de los soportales de las casas del Collado, propincuas al Ayuntamiento. El icono litúrgico de la Magdalena es trasladado a la desaparecida ermita de los Mártires San Fabián y San Sebastián, y de ahí pasa a la ermita de San Antón, donde está en la actualidad. Las tallas originales de los patronos San Gervasio y San Protasio se destruyen en esas fechas fabricándose otras a imitación de las

²⁷ La tasación y venta de los materiales se realiza en 1760; cfr. Archivo Parroquial de Hervás [=APH], «Cofradía de San Gervasio (1696-1779)», Visita 29 mayo 1760. Otros datos en APH, «Inventario de escrituras (1756)»; y «Ermita de los Mártires San Fabián y San Sebastián (1624-1737)».

anteriores, ubicadas en la actualidad en el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María.

1. 3. *Sobre el topónimo y patronímico «Hervás»*

Del origen y significado del topónimo Hervás recogemos dos teorías en la tradición oral y literaria hervasense. En setiembre de 1786 el bachiller Pedro de Aguilar se hace eco de las dos teorías que circulan por la población²⁸: «el nombre antiguo y moderno de este pueblo como llebo dicho es Hervás, su denominación la ignoro, unos dicen es acaso [por] la mucha abundancia de hierbas que en [el] territorio se crían, otros por una hermita que había y estaba dedicada a san Herbasio, pero no puedo decir lo cierto sobre este particular.»

A mediados del siglo XIX, F. Martínez Serrano sostiene que²⁹ «Santi-Hervás [es] un convento de templarios con la advocación de los santos Gervasio y Protasio, y refiere la tradición que a éste santuario se debe la fundación del pueblo, de su firme puente y el nombre del río y del lugar».

Para A. Manzano³⁰ «la común creencia de los naturales de que el nombre de este pueblo deriva de la palabra latina «herva» puesta en plural, es cosa no tan sabido como supuesta. Fundan su creencia en la abundancia y variedad de hierbas medicinales que espontáneamente crecen en sus campos, y en consistir las armas o escudo de este pueblo en una hierba». El motivo heráldico al que se refiere el autor es la bordura de gules que engalana el blasón heráldico de Hervás. No obstante, A. Manzano considera más atinado entroncar la raíz del étimo Hervás con el vocablo «Sanctihervás», Santihervás o San Gervasio, patronímico de un mártir cristiano de la Orden Militar del Temple³¹, cuya tesis comparten Paredes Guillén, Hurtado y Mérida, entre otros.

²⁸ Biblioteca Nacional de Madrid [=BNM], ms. 20247/76: T. López, «Hervás»; recogido en *La provincia de Extremadura al final del siglo XVIII. (Descripciones recogidas por Tomás López)*, Estudio y recopilación de G. BARRIENTOS ALFAGEME (Mérida 1991) págs. 238-240.

²⁹ F. MARTÍNEZ SERRANO, *Memorias* (Cáceres 1845, 3ª edición) capítulo V pág. 39; lo hemos recogido de PAREDES: «Hervás», págs. 99-100.

³⁰ PAREDES «Hervás», pág. 97.

³¹ PAREDES: «Hervás», pág. 99.

En lo que se refiere al origen del patronímico³² «Hervás» la Heráldica no duda en apuntar que es «originario de Galicia, establecido en Cáceres a mediados del siglo XVI».

Asimismo, Alberto y Arturo García y Carrafa refieren³³: «Dice Francisco Cascales que los de este linaje [Hervás] proceden de Galicia, desde donde pasaron a Aragón y Andalucía. Pero los hubo, además, en la montaña santanderina, en el lugar de Rasillo, del concejo de Villafufre, en el partido judicial de Villacarriedo. También se estableció en Valencia pues en el año 1618 era jurado segundo de la citada ciudad Juan Hermenegildo Hervás.

En la provincia de Cáceres hay una villa importante denominada Hervás, pero no sabemos si tiene relación alguna con el apellido que nos ocupa.»

En el vaciado documental que hemos efectuado en el Archivo General de Indias de Sevilla, ninguno de los 89 pasajeros laicos apellidados «Hervás» que emigran a las Américas entre septiembre de 1531 y 1895 proceden de la villa cacereña, sino que son nativos de Sevilla, y en menor grado de Trujillo (Cáceres), Toledo, Guadalajara, Madrid, Medellín (Badajoz), Ocaña, Ciudad Real, etc³⁴.

Por otra parte, ninguno de los religiosos herवासenses establecido en América y Filipinas entre los siglos XVI y XVII toman el apellido «Hervás», exceptuando el dominico Reginaldo de Hervás (Colombia 1563), el franciscano José de Hervás (Filipinas 1752) y el agustino recoleto Jerónimo de Hervás (Filipinas 1797)³⁵.

³² A. BARREDO DE VALENZUELA Y ARROJO y A. ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ: *Nobiliario de Extremadura*, III (Madrid 1998), pág. 260. De la misma opinión es F. GONZÁLEZ-DORIA: *Diccionario Heráldico de los reinos de España* (Madrid 1985), pág. 579. P. HURTADO: *Ayuntamientos y familias cacereñas* (Cáceres 1918), pág. 427, recoge noticias de dos vecinos afincados en Cáceres llamados Juan de Hervás, en 1555 y 1591, y Juan José Hervás en 1843.

³³ A. y A. GARCÍA CARRAFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles* 41 (1962) págs. 210-212.

³⁴ Archivo General de Indias de Sevilla, véanse las secciones: Contratación, Charcas, Estado, Indiferente, Lima, Pasajeros y Quito.

³⁵ P. BORGES: «Aportaciones misioneras a América y Filipinas (1492-1824)», *Jornadas de Estudios Históricos* (Plasencia 1990) págs. 27-42; y «Perfil sociológico de los misioneros extremeños en América», *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo. Actas y Estudios* (1990) págs. 179-210.

1.4. *Las Rozas*

Continuando con los orígenes fundacionales de Hervás y Santihervás se desarrollan en el actual término municipal, entre los siglos XII y XV, una serie de pequeñas majadas pastoriles establecidas en las laderas de los caminos agropecuarios del Ambroz, que corren distinta suerte. De la misma manera que la repoblación rural de Santihervás jamás se consolida, reducida el solar a las actividades agrícolas, lo mismo sucede con la aldea pastoril de Las Rozas.

Tenemos noticias de un asentamiento agrícola-pastoril en el sitio de Las Rozas, ubicado en el antiguo camino ganadero que conduce a La Garganta³⁶, en las proximidades del río Santihervás. El monje dominico fr. Liciniano Sáez, que elabora el inventario del archivo nobiliar de los duques de Béjar a finales del siglo XVIII, recoge que³⁷ «antiguamente eran los lugares que hoy existen en este ducado [de Béjar] unas alquerías havidadas por vezinos de la villa [...] y otros [lugares que] se extinguieron como son Las Rozas junto a Hervás». Confirmamos su apunte histórico en las escrituras parroquiales de la iglesia de Santa María. Así las cosas, los textos informan de³⁸ «las casas de Las Rozas en el valle de La Garganta, término y so campana de este lugar», cuyo nombre aún se conserva en la población.

Ganaderos y pastores transitan por las rutas pecuarias del septentrión extremeño construyendo pequeños chozos en la parte baja del monte y en la cuenca vallense del Ambroz, donde predominan ricos pastizales y frondosas praderas para el ganado y tierras de labrantío, formando pequeñas alquerías que se desarrollan con posterioridad en forma de aldea. En el ámbito de la transhumancia medieval se edifican éstos pequeños habitáculos pastoriles en el terruño de Béjar en tiempo del soberano Enrique III (1390-1406), algunos de los cuales se extinguieron posteriormente como el mencionado de Las Rozas, en el lugar de Hervás, y las alquerías de San Antón y la Redondilla³⁹, en las inmediaciones de La Garganta⁴⁰.

³⁶ Sobre esta localidad véase M. HERNÁNDEZ BARRIOS: *La Garganta. Una comunidad de ganaderos trashumantes y agricultores de la sierra de Béjar* (Cáceres 1988).

³⁷ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 257, núm. 29.

³⁸ APH, «Inventario de escrituras (1746)».

³⁹ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 257, núm. 29.

⁴⁰ Cerca de La Garganta existe una finca llamada La Redonda.

1. 5. *Hervás, el castillo y la iglesia de Santa María*

En 1209, el monarca Alfonso VIII está ocupado en las labores de asentamiento, poblamiento y fortificación de las villas y ciudades del norte de Cáceres y sur de Salamanca, y en su organización administrativa, cuyas medidas afectan a las aldeas del Valle del Ambroz. En este punto se articula la posibilidad de que el monarca ordenase la construcción de un pequeño castillo o atalaya, a modo de puesto de vigía, en el promontorio más elevado del collado, a un kilómetro de distancia de la ermita de Santihervás, para que los pobladores cristianos pudieran guarecerse en el interior del recinto murado ante las posibles incursiones de los almohades. No olvidemos el devastamiento almohade de 1196⁴¹ contra las ciudades, villas y aldeas del norte de Cáceres. En este sentido, la construcción del castillo garantizaría el asentamiento genuino de una colonia cristiana que dio origen la aldea de Hervás⁴².

En realidad, el castillo es un pequeño fortín murado de muy escasas dimensiones cuyos lienzos de mampostería y sillarejo configuran una fortificación oblonga de este a oeste. J. R. Mérida⁴³ no halla ningún vestigio arqueológico relevante en la fortificación constatando la reducida envergadura del recinto. En su interior se construye una iglesia parroquial dedicada a Santa María, de la que hay constancia documental en 1254⁴⁴, eje en torno al cual gira la vida religiosa de la comunidad de fieles cristianos. A la cabecera del templo está adosada una torre cuadrada dividida en tres cuerpos bien diferenciados. El primer cuerpo es obra de sillería de granito formado por un arco de medio punto peraltado, en cuyo muro interior se desarrolla otro arco de medio punto más pequeño, en la actualidad tapiado⁴⁵. En los sillares apreciamos marcas de canteros similares a las que encontramos en la bóveda de la iglesia de San Juan de Béjar, esta última construida

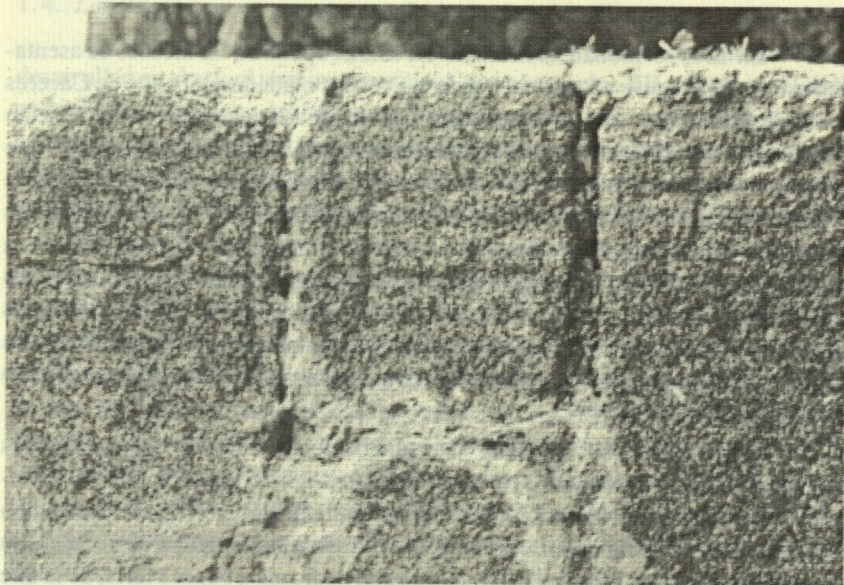
⁴¹ GONZÁLEZ: *El reino de Castilla* III pág. 111.

⁴² Los mapas cartográficos del siglo XVIII reflejan las poblaciones de Hervás y Santihervás; véase BNM, ms. 20241/76: T. López, «Hervás»; y «Cartografía» M-II, B^a 6, T. LÓPEZ: «Mapa geográfico del obispado de Plasencia» (1797); y M-II, B^a 8, T. LÓPEZ, «Salamanca. Provincia General» (1783).

⁴³ MÉLIDA: *Catálogo* II págs. 231-232.

⁴⁴ SÁNCHEZ LORO: *Historias* vol. A pág. 408; tomado de ARAH, ms. 9/5427 A. DE MORALES «Privilegios».

⁴⁵ J. A. SANTOS y L. TORRES: «Santa María. Fortaleza y Templo», *RFFH* (1994) págs. [11-16].



Marcas de canteros conservadas debajo del Arco
de la Torre de Santa María de Hervás

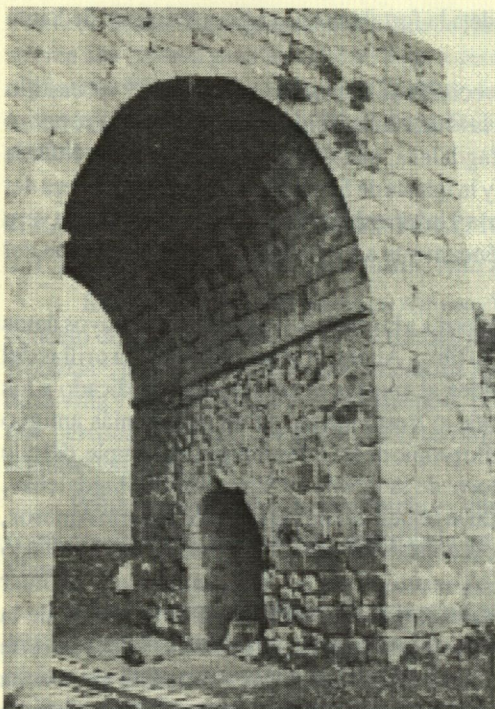
en el primer tercio del siglo XIII⁴⁶, por lo que es factible que este primer tramo de la torre sea coetáneo del templo bejarano.

Del segundo cuerpo, construcción gótica del siglo XIV, destacan dos ventanillas con arcos conopiales que iluminan el interior de la torre y un antepecho de piedra, demolido en 1657 para colocar la caja del reloj⁴⁷, en cuya época se edifican las escaleras exteriores y la puerta de acceso al campanario, de arco conopial.

A finales del siglo XVI se practica el último cuerpo de la torre para uso del campanario, con huecos de medio punto rematado por una cornisa y cuatro

⁴⁶ J. MUÑOZ GARCÍA: «La iglesia de San Juan», *Béjar en Madrid* 2 (16 febrero 1918) págs. 2-4; y «Monumento hispano-celta», *Béjar en Madrid* 3 (4 julio 1919) págs. 1-4.

⁴⁷ «... en la torre de la yglesia dél para adereço de la casilla del relox desiço unas piedras que están puestas por antepecho de una ventana de dicha torre» (APH, «Libro antiguo de la fábrica de la iglesia (1653-1720)», Visita de 1657).



Primer tramo de la torre de la Iglesia

gárgolas. En la fachada sur sobresalen los escudos de la casa de los Zúñiga y de un obispo de Plasencia cuyo deterioro impide su identificación. En la explanada interior, que circunda el templo parroquial de Santa María, se realizan los servicios de inhumación de los difuntos cristianos, hoy reacondicionado por la Casa de Oficios como mirador natural.

En los albores del siglo XX historiadores extremeños confunden el núcleo territorial de la ermita templaria y puente de Santihervás con el castillo, puente del Ambroz y la aldea de Hervás, propiciando una cadena de enreversamientos ahistóricos que se ha mantenido incólume hasta nuestros días. En 1912 P. Hurtado⁴⁸ anota: «Un riachuelo, una aldea y un castillo, situa-

dos en la parte alta de la provincia, casi tocando con la de Salamanca y sobre la *Vía lata*, fueron conocidos desde su reconquista con el nombre de *Sancti Hervás*, o sea de San Gervasio (...) Es creencia general que, cuando menos la que se llamó torre de la Magdalena, perteneció a la Orden militar del Temple». Las imprecisiones de Hurtado radican en la referencia de un solo río, cuando en realidad son dos los protagonistas, el Ambroz y el Santihervás. En segundo lugar, menciona un castillo y la torre de la Magdalena, que son dos construcciones diferentes situadas en distintos lugares, la torre en la zona de Santihervás, posible construcción

⁴⁸ HURTADO: *Castillos* (Cáceres 1912), págs. 61-62.

templaria, y el castillo corresponde a la fortaleza que rodea a la iglesia de Santa María.

Mélida reinterpreta la imprecisión de Hurtado al recoger que⁴⁹ «el castillo de referencia se cree perteneció a la orden de los templarios y sus restos se pensó lo fueran los de la ermita de la Magdalena, que ya no existe». Así pues, Mélida riza el rizo al confundir el castillo y la iglesia de Santa María, situados a la vera del río Ambroz, con la ermita templaria y la torre de la Magdalena, ubicadas a la vera del Santihervás, atribuyendo erróneamente a los templarios la construcción del castillo.

En 1927 Hurtado da nueva forma a la confusa tesis de Mélida, cuyos datos publica en la segunda edición de su libro. Ahora, el autor escribe:⁵⁰ «a orillas del Ambroz surgió esta pintoresca aldea al amparo de un convento dedicado a los mártires San Gervasio y San Protasio (resto quizás de un pueblo más antiguo llamado Verde Oliva) y de un castillo propio de la Orden militar del Temple, del que sólo resta un baluarte, que es la torre de la iglesia de Santa María Magdalena». Hurtado triplica sus errores al ubicar el origen de Hervás en la zona del río Ambroz, en lugar del pago de Santihervás; al considerar que el convento de San Gervasio y el castillo son un mismo edificio construido por la Orden templaria; y al situar en el castillo la torre de la Magdalena, que en realidad está en la ermita de la Magdalena. En definitiva, Hurtado confunde la ermita de Santihervás, la torre de Santa María Magdalena y el río Santihervás, que están localizadas en la zona donde se asienta la primitiva colonia cristiana de Hervás, con el castillo, la torre de Santa María y el río Ambroz, cuyas imprecisiones textuales recogen G. Velo Nieto y S. Ordax⁵¹.

En síntesis, la tradición literaria y oral apunta que en los días del soberano Alfonso VIII, a finales del siglo XII, los caballeros templarios construyen una ermita en el término de Santihervás bajo la advocación de los mártires Gervasio y Protasio, cuya torre intitulan «de la Magdalena». A un kilómetro de distancia del santuario, en la ladera del río Ambroz, los pobladores cristianos levantan un castillo, también en los días de Alfonso VIII, en cuyo interior edifican la iglesia

⁴⁹ MÉLIDA: *Catálogo II*, pág. 231.

⁵⁰ HURTADO: *Castillo* (Cáceres 1927), pág. 284.

⁵¹ MÉLIDA: *Catálogo II*, págs. 231-232; VELO NIETO: *Castillos de Extremadura*, pág. 679; y S. ORDAX y otros, *Monumentos artísticos de Extremadura* pág. 320.

y torre de Santa María, génesis de la aldea de Hervás. Y en el término de Las Rozas se crea una colonia ganadera que no llega a desarrollarse como población. Desde el punto de vista religioso, Hervás y Santihervás nacen en el interior de la diócesis y concejo de Ávila hasta 1189 en cuya fecha es trasvasada al episcopado y posiblemente al alfoz de Plasencia.

2. LA ORGANIZACIÓN SOCIO-POLÍTICA EN LOS SIGLOS XIII-XV

2. 1. *Las armas de la Muy Leal e Ilustre villa de Hervás*

En Enero de 1209 el monarca Alfonso VIII segrega la tierra de Béjar del concejo de Ávila estableciendo los límites jurisdiccionales en el río Tormes y Becedas⁵², pero no tenemos conocimiento de los límites territoriales entre el alfoz de la villa y tierra de Béjar y el de Plasencia, por lo que no sabemos en manos de qué persona o en que circunscripción territorial se encuentran los lugares de Santihervás y Hervás⁵³.

Posiblemente ambos lugares están en una tierra imprecisa, a caballo de los concejos de Béjar y Plasencia, controlada en cualquier caso por el obispo de Plasencia.

De la literatura tradicional⁵⁴ extraemos el dato histórico que refiere que en 1212 los pobladores cristianos de Hervás colaboran con la monarquía alfonsina en la tarea de la reconquista de Castilla, participando en la batalla de las Navas de Tolosa bajo la enseña de Domingo Jiménez, obispo de Plasencia, natural de la villa de Béjar⁵⁵. En reconocimiento por los servicios prestados Hervás recibe de la corona la cruz floreteada de oro, que incorpora al genuino escudo de armas, en el campo azul oscuro, encima del pino de plata, y el título de «Leal». De la mano de Alfonso VIII Hervás escribe sus primeras páginas en la historia de Castilla.

A caballo de los años 1211 y 1227 Hervás es trasvasada a la nobleza. Así, en 1227, Juan de Almaraz, descendiente de la casa de Almaraz y Belvís, es

⁵² GONZÁLEZ: *El reino de Castilla I*, pág. 112, y III doc. 834, págs. 462-463.

⁵³ G. MARTÍNEZ DÍEZ: *Las Comunidades de la Villa y Tierra de la Extremadura Castellana* (Madrid, 1983), pág. 627, considera que Hervás pertenece a Béjar, pero no aporta razones.

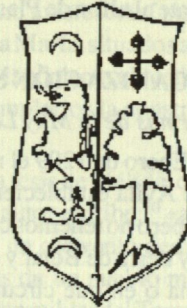
⁵⁴ No hemos encontrado ninguna fuente histórica documental que ratifique la tradición oral.

⁵⁵ «Don Domingo, el cual era obispo de Placencia el año de 1212 y se halló con otros prelados en la famosa batalla de Las Navas de Tolosa» (AHPC, legajo PAREDES, leg. 109, núm. 4: ms. CORREA Y ROLDÁN: *Annales* sin foliar).

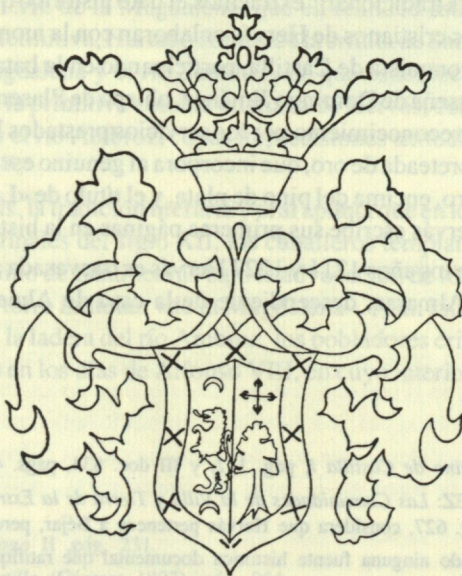
ARMAS DE LA MUYLEALE ILUSTRE VILLA DE HERVÁS



Antes de 1212. Escudo mantelado. Sobre un azul oscuro un pino de plata arrancado. En campo rojo un león rampante plateado entre dos medias lunas verdes



Alfonso VIII le concede en 1212 la cruz floreteada de oro por participación en la batalla de Las Navas



En 1227 Fernando III le concede a Juan de Almaraz, señor de Hervás, la bordura de gules y las ocho aspas de san Andrés

propietario del lugar⁵⁶. De su gestión política nada sabemos. Por este tiempo, la monarquía persiste en sus afanes reconquistadores frente al pueblo almohade. Juan de Almaraz combate en las filas del ejército de Fernando III con un destacamento de hervasenses alzándose la corona con la plaza andaluza de Baeza. En recompensa por la toma del lugar, el soberano otorga a los combatientes las ocho aspas de san Andrés, la bordura de gules y la corona real⁵⁷, que Hervás incorpora al escudo de armas municipal.

Poco tiempo después, Hervás se incorpora de nuevo a la corona. En dote por su matrimonio con Alfonso X de Castilla, en 1246 Fernando III dona a Violante de Aragón, hija de Jaime I, los señoríos de Béjar y Hervás⁵⁸, que no forman parte todavía de la misma jurisdicción territorial. Quizá, la futura reina consorte Violante de Aragón incorpora Hervás al alfoz de Béjar para fortalecer la administración del sexmo territorial bejarano, que atraviesa en estas décadas un grave período de recesión demográfica⁵⁹.

La incorporación de la aldea de Hervás a la demarcación territorial de la villa de Béjar pudo tener ocasión en los primeros días de la coronación de Alfonso X (1252-1284), ya que Hervás forma parte del concejo de Béjar hacia 1254⁶⁰. Durante los días de su gobierno, los monarcas aplican leyes proteccionistas que garantizan el funcionamiento político y el desarrollo comunitario de las aldeas. En este campo, Alfonso X extiende privilegios económicos a los caballeros del concejo bejarano (1261) y protege la actividad pastoril frente a las ambiciones de la Mesta, concediéndoles exenciones fiscales en el portazgo y montazgo y libertad de

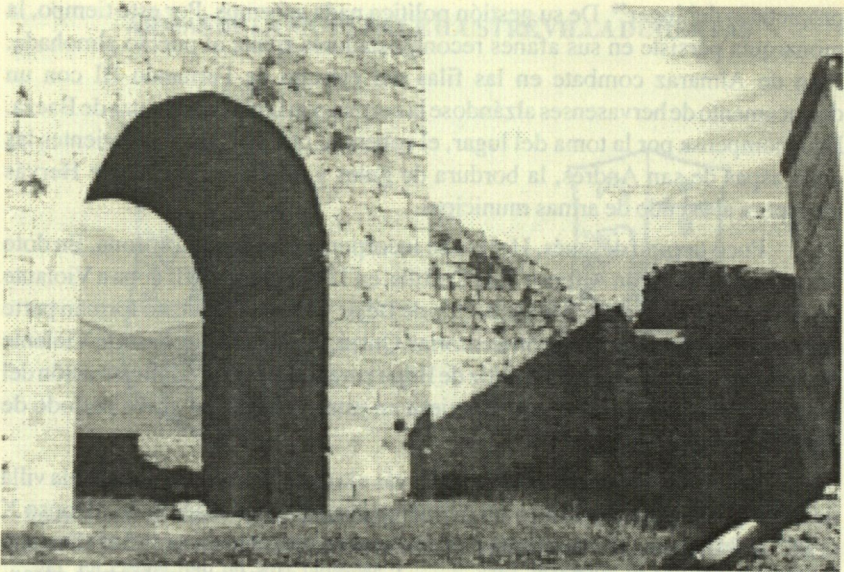
⁵⁶ FERNÁNDEZ: *Historias y anales* fols. 73-74: «todas las casas que proceden de quatro hijas que tuvo Juan de Almaraz el de Ervás»; y J. M^o BARRIO y RUFO: *Historia de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Plasencia*, fol. 103 (Biblioteca Pública del Estado de Cáceres, ms. 1).

⁵⁷ «los de este linage se hallaron en la conquista de la ciudad de Baeza, que fue día de san Andrés del año myl doscientos y veinte y siete y tomaron por orla de su escudo ocho aspas de S. Andres» (FERNÁNDEZ: *Historias* fols. 73-74; recogido por SÁNCHEZ LORO: *Historias* vol. B pág. 241.)

⁵⁸ SÁNCHEZ LORO: *Historias*, vol B, pág. 54; tomado del ms. J. BENAVIDES CHECA págs. 52-58.

⁵⁹ AMB, Sección 1^a, leg. 1, núm. 7; tomado por A. MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática municipal de la ciudad de Béjar», *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* 4 (1921), págs. 302-303; y BARRIOS y MARTÍN: *Documentación medieval*, pág. 41.

⁶⁰ SÁNCHEZ LORO *Historias* vol A págs. 408 y 414; tomado de ARAH, ms. 9/5427 ms. A. DE MORALES «Privilegios» fol. 134v.



Arco de la Torre de Santa María de Hervás,
escalera adosada y cementerio medieval

pastos en los lugares del término de Plasencia (1273 y 1276)⁶¹. El cabildo eclesiástico de Béjar y los caballeros de la villa gozan de similares prerrogativas reales (1261), los clérigos bejaranos disfrutaban de la protección que les otorga el fuero regio (1276), y de una dispensación tributaria frente a la diócesis de Plasencia (1278)⁶².

El rey Sancho IV busca soluciones eficaces a los conflictos territoriales que le plantean el alfoz de la tierra de Béjar y el de Plasencia, que resuelve fijando los términos jurisdiccionales de la villa y tierra de Béjar en la carta de privilegio concedida el 12 de mayo de 1291, ratificada el 8 de mayo de 1293, en virtud de la cual el dignatario regio establece los hitos fronterizos de la tierra de Béjar frente

⁶¹ BARRIOS y MARTÍN *Documentación* págs. 19-41.

⁶² RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR *Contribución* pág. 47.

al concejo de Plasencia en el puente de Romanillos y el trazado de la calzada de los romanos, incluyendo en su demarcación el término municipal de Hervás⁶³.

2. 2. *El concejo de la villa y aldeas*

Desde su fundación, la monarquía castellana hace concesión a la villa y tierra de Béjar de⁶⁴ «un conjunto de usos, costumbres y privilegios concedidos por un rey, confirmados o fijados bajo otros, nacidos a partir de un amplio privilegio de repoblación concedido por Alfonso VIII». Los avatares sociales de la historia y el signo político de los tiempos determinan la confirmación o derogación del primitivo fuero alfonsino por los sucesivos monarcas de Castilla. Fernando III impone a la villa el sistema jurídico foral de Alfonso VIII, Alfonso IX renueva el fuero real en 1261⁶⁵, pero en octubre de 1272 le suprime por el privilegio foral de Alfonso VIII⁶⁶. El infante don Sancho confirma el estatuto jurídico real en 1282⁶⁷, Fernando IV lo hace en 1298⁶⁸, Alfonso XI en 1314⁶⁹ y el infante don Sancho en 1333⁷⁰.

⁶³ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núm. 2; AMB, Sección 1ª, leg. 1, núm. 10. Véase RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO: *Contribución* pág. 54; MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», *RCJS* 4 (1921), págs. 144-145; pág. 21; tomado del AMB, carpeta 1, doc. 9; e «Historia eclesiástica de Béjar», *Béjar en Madrid* 5 (1921), págs. 5-6. J. MUÑOZ GARCÍA: «Límites que tuvo la antigua tierra de Béjar», *Antiguas ordenanzas para la conservación el Monte del Castañar de la villa de Béjar y para el buen gobierno de ella* (Béjar 1940) pág. 176; y BARRIOS y MARTÍN *Documentación*, págs. 50-51.

⁶⁴ J. GUTIÉRREZ CUADRADO: *Fuero de Béjar* (Salamanca 1975), pág. 25.

⁶⁵ AMB, carpeta 1, doc. 4; de donde lo toma MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», doc. 4, págs. 11-15.

⁶⁶ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núm. 1; tomado por RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR: *Contribución* pág. 54; y BARRIOS y MARTÍN: *Documentación*, págs. 28-31.

⁶⁷ AMB, carpeta 1, doc. 7; recogido por MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática» doc. 7, págs. 19-20; RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR: *Contribución*, pág. 54; y BARRIOS y MARTÍN *Documentación*, pág. 42.

⁶⁸ AMB, carpeta 1, doc. 12; recogido por RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR: *Contribución*, pág. 54; y MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», doc. 12, págs. 25-26.

⁶⁹ AMB, carpeta 1, doc. 11; recogido por RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR: *Contribución*, pág. 54; y MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», doc. 11, pág. 25.

⁷⁰ AMB, carpeta 1, doc. 18; tomado por MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», doc. 18, págs. 25-36; RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR: *Contribución*, pág. 55; y BARRIOS y MARTÍN: *Documentación*, págs. 84-85.

Así las cosas, la actividad política de Hervás está regulada por las disposiciones recogidas en el fuero juzgo de la villa (r. 407)⁷¹, y los privilegios especiales otorgados por el monarca o señor feudal. El concejo de la villa de Béjar tiene autoridad absoluta para intervenir en los asuntos socio-políticos de Hervás. Las asambleas concejiles se efectúan en⁷² «el cementerio de la iglesia de Santa María de Hervás dentro en el castiello», bajo el arco de la torre, coordinadas por dos alcaldes designados por la villa que dirigen los acuerdos municipales y juzgan los delitos de menor envergadura, reservándose el concejo de la villa y aldeas los capítulos de mayor consideración y las apelaciones judiciales. El querellante puede apelar al tribunal del concejo de la villa en demanda de justicia (r. 812), que se reúne todos los viernes (r. 312) en el corral del concejo (r. 583).

También interviene en las sesiones municipales la figura de un escribano autorizado por el consistorio de la villa, encargado de levantar acta de los pleitos jurídicos, además de escriturar los contratos protocolarios. Después del primer domingo de San Miguel (r. 498) se nombran los cargos de juez, alcaldes, escribano, «andadores» o funcionario jurídico al servicio del juez (r. 550), un sayón o alguacil (r. 422) y un almotacén o funcionario municipal, que controla los fieles de la balanza y las transacciones comerciales (rs. 70 y 541). La carta foral bejarana contempla la situación de «vecino» o residente y la de «morador» y «atemplante», que es una situación intermedia. El resto de la población entra en el capítulo de los «forasteros». El concejo de la villa y aldeas está facultado para conceder o denegar la vecindad a los colonos. A grandes rasgos, ésta es la situación política y jurídica a la que está sometida el vecindario de Hervás en la presente centuria.

La subordinación del concejo hervasense al capricho de la autoridad de la villa da alas a las tropelías del consistorio de Béjar que, en no pocas ocasiones, legisla a su antojo en menoscabo de los intereses colectivos de los vecinos de la aldea. A finales del siglo XIV, el hervasense Juan Mateos hereda una tierra de su yerno, el clérigo Gil Fernández, que le había concedido la justicia mayor de Béjar. Sin embargo, Martín Gómez reclama la hacienda del clérigo para el concejo de la villa⁷³. No es éste el único atropello al que tienen que hacer frente los de Hervás.

⁷¹ Hemos utilizado la edición y numeración de GUTIERREZ CUADRADO: *Fuero de Béjar*.

⁷² MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», doc. 18, pág. 127.

⁷³ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núm. 10; de donde lo toma J. MUÑOZ GARCÍA: «Para la historia de Béjar y su Tierra. Datos sobre Hervás», *Béjar en Madrid*, 20 (7 noviembre 1936), págs. 7-8.

En 1403, Béjar reclama a los hervasenses la mitad de los frutos del monte castañar de la Centenera, propiedad del concejo de Hervás. Para contentar a las partes, el señor de la villa, Diego López de Zúñiga, dictamina una medida salomónica que en realidad favorece a los bejaranos, al prescribir que⁷⁴ «el concejo de Hervás puede coger del castañar de la Centenera el fruto tantos días las castañas como los días que las cogan los de Béjar».

Los desafueros contra los habitantes de la aldea no sólo se cometen desde la órbita política, sino también desde el círculo eclesiástico bejarano. Las iglesias parroquiales de Béjar y la de Santa María de Hervás están sometidas a la disciplina de la jerarquía diocesana de Plasencia. Sin embargo, el ministerio ordenado del cabildo de Béjar no desaprovecha sus escasos privilegios regios para hacer prevalecer sus pretensiones económicas frente al clero rural hervasense. En el eje de las ambiciones eclesiásticas de Béjar se articula la contienda dirimida contra los clérigos de Hervás por el reparto del diezmo de las colmenas situadas en el territorio hervasense en 1271, cuyas diferencias se solventan con el arbitrio de la jerarquía de Plasencia, aviniéndose las partes a una concordia, según la cual se divide el término municipal hervasense en dos sectores similares fijando el eje divisorio en las casas de Martín Miguel⁷⁵.

Franqueado el ecuador del siglo XIII el alfoz bejarano sufre las consecuencias de la emigración, por razones que desconocemos. Colonos de la villa y tierra están ocupados en la repoblación de otros lugares, por lo que en 1261 el soberano Alfonso X incentiva a los caballeros de la villa con franquicias especiales y premia asimismo el matrimonio temprano⁷⁶. Sin embargo, el proteccionismo de los caballeros perjudica al campesinado y a las aldeas rurales, en razón de lo cual la reina Violante de Aragón condona la deuda de la martiniega en 1277⁷⁷.

2. 3. *El desarrollo urbano*

En base a la carta puebla de Béjar, los hervasenses están facultados para tener⁷⁸ «plaza, fuente, egido, dehesa, agua, casa de concejo, cárcel y oficinas de

⁷⁴ AHN, Sección Nobleza. Osuna leg. 213, núm. 10; y PAREDES «Hervás» pág. 174.

⁷⁵ RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR: *Contribución*, págs. 48, 50 y 52; y MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», págs. 144-145.

⁷⁶ AMB, carpeta 1, doc. 4; y MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», págs. 11-15.

⁷⁷ AMB, carpeta 1, doc. 6; y MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», págs. 18-19.

⁷⁸ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 267, núm. 2.

carnicería, taberna, fragua y principalmente yglesia», siempre que respeten las acotaciones trazadas por los dignatarios de la villa. Por tanto, el fuero de la villa permite a los aldeanos construir las dependencias serviciales de primera necesidad y aparcerar tierras para el usufructo comunitario.

Alfonso VIII asigna a los pobladores de Hervás un terreno comunal extramuros del castillo para levantar sus viviendas y edificaciones públicas. En el tesoro de la fortaleza establecen su domicilio un ramillete de familias cuyas viviendas originan la «calle del Collado». En sus proximidades se delimita el corral de concejo⁷⁹, un lugar comunal reservado para la recogida del ganado extraviado y encerrar a las reses que lesionen las cosechas de los agricultores, cuyo término origina la «calle del Corral» o «la Corraliza».

El diseño de la Plaza⁸⁰ como espacio público articula la vida social y la libre comunicación del vecindario, foco lúdico, lugar de encuentro y emplazamiento del mercado de abastos. Para atender el abastecimiento de géneros de primera necesidad, el consistorio bejarano crea una red de vendedores ambulantes, los «corredores», que distribuyen la mercancía en la Plaza. Dicho paraje se halla en las faldas del castillo, en la encrucijada de las calles Rey, Corredera y Castillo. En los siglos XVII y XVIII, la Plaza es asiento de la casa de la carnicería pública⁸¹.

La segunda arteria rural es la calle Corredera⁸², situada a caballo de la Plaza y el Collado, que hoy identificamos con la calle Relator González.

Otra ramal urbanística es la denominada «calle del Rey»⁸³, cuyo emplazamiento no hemos localizado.

En la zona Este del casco urbano se establece⁸⁴ «un guarda cantón que señalaba el límite del monte castañar de la Centenera» y de una parcela de terreno

⁷⁹ «...un corral al sitio del Collado: tiene de frente treinta y dos varas y de fondo catorce, solo sirve para encerrar ganados dañinos y las reses vacunas de la carnicería de este lugar» (Archivo Histórico Provincial de Salamanca [=AHPS], Catastro de Ensenada, leg. 2954, fols. 1-1v).

⁸⁰ MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática» pág. 97; no debe confundirse la Plaza con la Plaza de la Corredera, ésta última construida en 1616.

⁸¹ AHPS, Catastro de Ensenada, leg. 2954, fol. 1.

⁸² MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», pág. 98.

⁸³ AHPC, Clero, leg. 193, núm. 49; recogido por M. RODRÍGUEZ BRUNO: «La Leal villa de Hervás», *RFFH* (1963), pág. 19. Don Alejandro Valiente Lourtau me facilitó la localización del documento.

⁸⁴ PAREDES «Hervás» pág. 105. En 1305 había un arroyo llamado «Gargantilla de Centenera»; cfr. ACP, leg. 14, núm. 29.

reservada para la siembra de centeno, que en los siglos postreros originará la arteria vial de la «Cuestecilla de la Centenera», hoy «La Cuestecilla», que da acceso a las tierras de Las Rozas por el puente de la Centenera, hoy llamado de Los Molinos.

Las escasas escrituras a las que hemos tenido acceso en el curso de nuestra investigación permiten esbozar, a grandes rasgos, la construcción de las viviendas de los hervasenses. Las casas de la época bajomedieval son pequeños edificios de una sola planta, posiblemente con el techo de teja, según recoge el fuero, algunas tienen una bodega en la planta baja o en un edificio anexo. A la espalda de la vivienda se reserva un espacio destinado para el cultivo o bien para la plantación de arboleda frutal. En algunas edificios observamos un parral en la fachada de la vivienda. Es de suponer que en estos primeros siglos las edificaciones siguiesen la pauta constructiva de la arquitectura popular entramada, formada por una base de piedra sobre la que se sustenta una tramazón de madera de castaño rellena de ladrillos de adobe, cuyas paredes a veces están recubiertas con teja árabe en la zona de mayor hostigo.

2. 4. *Los colonizadores*

En los siglos XII y XIII la repoblación de la «Extremadura» leonesa se nutre de un mosaico de comunidades inmigratorias en la que participan mozárabes, serranos, castellanos, portugueses y judíos⁸⁵. Sin embargo, la documentación de archivo recoge otro tipo de pobladores en la Hervás medieval de los siglos XIII y XIV.

Incentivados por el fuero de la villa, que garantiza tierras a cuantos pobladores se asientan en las aldeas de la comarca, los bejaranos son los primeros habitantes que se instalan en Hervás. A lo largo de los siglos XIV y XVI encontramos un manojo de familias nativas de la villa que testifican en procesos judiciales, o cambian un terreno en Béjar por otro de mayor extensión en Hervás⁸⁶.

Del mismo modo, aparecen en las escrituras protocolarias del siglo XIV eclesiásticos de cierta solvencia económica vinculados al cabildo catedralicio de Plasencia o a la diócesis de Béjar, que asoman con cierta frecuencia por los pagos hervasenses. El sistema de trueque de las propiedades que la iglesia de Béjar tiene

⁸⁵ J. GONZÁLEZ: «Repoblación de la «Extremadura» leonesa», *Hispania* 10 (1943), págs. 195-273.

⁸⁶ MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática» (1922), págs. 97, 105-107 y 127-128.

en Hervás con otros bejaranos contribuye a la repoblación del lugar. Así las cosas, en 1375 el cabildo de la iglesia de Béjar cambia a Diego Ramos, de Béjar, toda la heredad de prados, linares y huertas que tiene en el lugar de Hervás por una viña en el sitio del Lomo, en Béjar⁸⁷. El clérigo Gutier Pérez, beneficiado de la iglesia de Santa María de Hervás, es dueño de una viña en el sitio de Pinajarro, ubicada a la vera del prado propiedad de la iglesia catedral de Plasencia, y de la viña de los clérigos del cabildo de Béjar, que dona a éstos últimos en 1347⁸⁸.

Juan Mateos, de Béjar, tiene una tierra en Hervás, que linda con un terreno que el concejo y justicia de la villa concede al clérigo Gil Fernández, de Hervás. En 1391 el clérigo transmite esta propiedad a su yerno Juan Mateos, de Hervás, pero el concejo de la villa le reclama la hacienda, por considerar que es el propietario del Terreno⁸⁹.

El chantre Benavides Checa extrae de las fuentes del Archivo de la Catedral de Plasencia⁹⁰ una serie de noticias, en las cuales vemos a diversos clérigos del cabildo catedralicio adquiriendo propiedades en Hervás en el siglo XIV. Entre los años de 1312 y 1339, el deán Simón Sánchez compra cinco viñas en Hervás, una de ellas en la Cañadilla, y cinco casas, una de las cuales localizamos en el Collado. En 1328 el deán Simón Sánchez⁹¹ compra otra vivienda en la calle del Rey. En noviembre 1314 y en julio de 1335, Juan Muñoz, tesorero del cabildo, compra unas casas en una calle que no conocemos, y en noviembre de 1347 lo hace Pedro Domingo. El chantre placentino Juan Martín dona la hacienda de Hervás al cabildo de Plasencia en 1343, y Diego Blázquez, deán de Plasencia, adquiere una casa en 1367⁹².

También se afincan en Hervás placentinos laicos. Tal es el caso de Alonso Sánchez, que a fines del siglo XIV alterna su residencia en Hervás y Plasencia y tiene vínculos familiares con vecinos de Gargantilla ¿y Galicia⁹³?

⁸⁷ AHN, Clero, carpeta 1875, núm. 15.

⁸⁸ MARTÍN LAZARO: «Colección diplomática» (1921), págs. 105-107.

⁸⁹ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núm. 10.

⁹⁰ Biblioteca del Seminario Diocesano de Plasencia, legado BENAVIDES CHECA: «Notas del Cabildo de Plasencia».

⁹¹ AHPC, Clero, caja 193, núm. 49; el documento dice "Semén".

⁹² PAREDES «Hervás», págs. 103-104; tomado de los índices de Hacienda del ACP, hoy desaparecidos.

⁹³ «Matheos Sánchez, mi compadre, hijo de Matheos Sánchez de Santiago»; cfr. ACP, leg. 14, núm. 29. Ha sido estudiado por M. LÓPEZ SÁNCHEZ-MORA: «Un hombre que honra a un pueblo», *RFFH* (1962), págs. 11-25, no consigna las fuentes.

Otra corriente inmigratoria repobladora, de menor calibre, procede de la villa de El Barco de Ávila, cuyo flujo migratorio continúa hasta bien avanzado el siglo XVIII⁹⁴. Gonzalo Pérez, natural de El Barco de Ávila y vecino de Hervás, vende a Johán Martínez, de El Barco, una casa en la Plaza que linda con la casa y bodega de Pascual Sánchez, de Béjar, y el corral de la casa de Hernando López, de Béjar; tiene una viña en la Orilla, cerca de Hervás al lado del río Ambroz, en Vallejo Gómez, en Prado Naharro y en el Collado Tijera, dos huertas en la Corredera, y un molino y huerto en la ribera del Ambroz⁹⁵, «cerca de la puente de Mediano, exido del dicho lugar de Hervás». También son vecinos de Hervás el matrimonio Gonzalo Martínez y María González, natural de El Barco de Ávila.

Para garantizar la repoblación de Hervás y abastecer las necesidades primarias de los colonos, la reina Violante de Aragón hace donación perpetua al concejo de Hervás del monte castañañar llamado «Gallego», según el privilegio real de 2 de octubre de 1277, corroborado por Fernando IV en 1312, Alfonso XI en 1316, Enrique II en 1371 y Juan I en 1408⁹⁶. Los bosquedales de castaño proporcionan a la población materiales de construcción: vigas de madera para las casas; energía: leña para el hogar; y sustento alimentario: castañas para el consumo humano y follaje para el ganado. Desconocemos el origen del topónimo Gallego, que da nombre también al río que surca el monte castañañar. ¿Es quizá a causa de un flujo migratorio cristiano procedente de Galicia?

A juicio de M. López⁹⁷ la diócesis de Plasencia fue repoblada con mozárabes que en su día estuvieron en contacto con la civilización musulmana, cuya influencia se manifiesta en los vocablos arabizados utilizados en las escrituras notariales placentinas del siglo XIV, en las que desfilan étimos como cahyz, alfamar y tabuga. También recoge el autor en el lenguaje de la época influencias

⁹⁴ AHN, Clero, carpeta 1875, núm. 15; MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», doc. 6, págs. 97-100.

⁹⁵ MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática», págs. 97-100.

⁹⁶ En 1596 se hizo un traslado del original cuyas dimensiones eran de 60x58 cm, según anota el capellán J. M^o Barrio y Rulfo en 1851; véase SÁNCHEZ LORO: *Historias*, vol B, pág. 71. En 1893 la oficina provincial de Hacienda de Cáceres reclama al municipio el privilegio del monte castañañar porque el Estado pretende privatizarlo en base a las leyes de Mendizábal; cfr, AHPC: «Expediente de Hacienda de venta de bienes nacionales» núm. 250 (1893); PAREDES transcribe el documento en «Hervás» págs. 168-172; hay una copia mecanografiada en el Archivo Municipal de Hervás [=AMH], leg. 30: «Privilegio del Gallego» (1596).

⁹⁷ LÓPEZ SÁNCHEZ-MORA «Un hombre que honra a un pueblo» págs. 11-25.

de los colonos gallegos y portugueses, evidenciado en los acervos camariello, jorriello, meytad y tabladiello.

Los Blázquez, Fernández, García, Gil, Martín, Muñoz, Pérez y Sánchez, son las primeras familias hervasenses cristianas que asoman con frecuencia en la documentación de los siglos XIV y XV. En cambio, los Chamorro, Merchán y Pastor son apellidos hervasenses que toman el patronímico de los oficios ganaderos.

En cuanto a la red de comunicaciones, una serie de puentes de madera facilita la comunicación de la aldea con el entorno natural. El puente del Mediano y el del Ambroz o del Lugar, hoy llamado de la Fuente Chiquita⁹⁸, vadean el río Ambroz conectando Hervás y Santihervás con los lugares de La Garganta y Candelario, propiedades del señorío de Béjar, abriendo camino hacia los fértiles prados vallenses. La vereda de La Garganta es también ruta pecuaria ganadera engarzando en el puente de Santihervás con el camino que conduce al pago de la Cañada y la calzada de los romanos, principal ruta de acceso a Hervás. Otros puentes no menos importantes son el del Valle de los Abades⁹⁹ o de los Santos¹⁰⁰, hoy conocido el Regajo. Y el puente de Pedregoso que vadea la cuenca fluvial del Gallego permitiendo el acceso a la madera de los bosques de castaño y roble, a su vez enlace viario con el valle del Jerte a través de los cordeles de Cabezuela y Jerte.

Predominan en Hervás los caminos ganaderos de segundo orden. En el Canchal de Pinajarro parte una cordillera en dirección a la villa de Barco de Ávila¹⁰¹ «y siguiendo la zitada sierra, por lo que haze a la parte del norte del término de este lugar, baja una cordillera hasta el sitio de las Cañadas y se llama del Berrocal, pero queda trabada con otra desde el lugar de La Gargantta, que baja al Puerto de Baños [y] sube al lugar del Cerro, la que sigue por el obispado de Coria».

Los pontiles prolongan las callejas rurales con los cordeles ganaderos y vías de comunicación abriendo nuevos horizontes hacia el exterior, a la vez que

⁹⁸ «...en la ribera del río de Ambros, çerca de la puente de Mediano, exido del dicho logar de Hervás» (MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática» (1921), doc. 6, pág. 98.).

⁹⁹ BNM, ms. 20241/76, «Hervás», T. López, 1745.

¹⁰⁰ ALFONSO XI: *Libro de la Montería* (Sevilla 1582), Libro segundo, págs. 15-16, y Libro tercero, pág. 42; *Libro de la Montería*, I (1877), págs. 102-105.

¹⁰¹ BNM, ms. 20241/76, «Hervás», T. López, 1745.

favorece el desarrollo de la aldea permitiendo al vecindario adentrarse en los montes bajos y la serranía, coto de caza y pesca, que suministra un complemento alimentario de carne (jabalí) y pescado (trucha). En la arboleda, protegida por el fuero de la villa de Béjar, predominan el moral (para la elaboración del tejido), nogal, roble y castaño (madera para los muebles, casas y artesanía), y los árboles frutales camueso (variedad de la manzana) y peral. Por la contra, escasean los olivos y no encontramos cerezos hasta el siglo XVI.

Del perfil de la sierra y monte alto y bajo de la Hervás medieval tenemos constancia documentada en la descripción campestre trazada por Alfonso XI en 1335 en el libro de la Montería¹⁰². Buena parte de los topónimos serranos utilizados por el monarca se conservan en la actualidad. Así, los términos de Cabeza Arquera, Collado la Cárcaba, Collado de la Gallina, Majallana, Collado Tejera, Risco y Garganta Andrés. Otros étimos han experimentado una ligera evolución semántica: centenera (centiñera), camariello (camarillo), colladiello (colladillo), forcajo (horcajo), jorriello (jorillo), pienaharro (pinajarro) y tabladiella (tabladilla). En lo que respecta a la zona de monte¹⁰³, «este lugar tiene el monte Gallego que se dize es propio de dicho lugar, dehesa de Pinajarro y Orillar y Mediano, y el monte alto y vajo de robel y castañar».

Concluimos el epígrafe sobre el primer desarrollo urbanístico de Hervás con los templos religiosos construidos en el extrarradio de la población. Además de la ermita de la Magdalena o de Santihervás, localizamos la iglesia parroquial de Santa María fabricada en el interior del castillo en siglo XIII, en cuyo santuario la comunidad de fieles cristianos rinde culto a los iconos litúrgicos de Alfonso VIII (en el medievo se confiere a los reyes el título de divinidad), san Cristóbal y la efigie de granito del montero Alonso Sánchez, que se añade al santoral litúrgico en 1395, situada hoy en el pretil del puente de la Fuente Chiquita. Hay otro pequeño templo en la entrada del monte castañar, la ermita de San Andrés, ubicada a un kilómetro de distancia del centro rural. Es una casa muy rústica, de una sola planta, dedicada al apóstol Andrés y al arcángel Miguel en cuyo interior viven el s. XVIII un eremita que se mantiene de limonas¹⁰⁴.

¹⁰² BNM, ms. 20241/76, «Hervás», T. López, 1745.

¹⁰³ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 262, núm. 16 (4 enero 1747). Agradezco al pastor Jesús la identificación de estos lugares.

¹⁰⁴ Los templos están citados en: ACP, leg. 14, núm. 29; y APH, «Inventario de escrituras (1746)» Cofradía de la Vera Cruz, núm. 3, doc. 20.

En definitiva, pobladores abulenses, bejaranos, gallegos y placentinos acuñan las primeras señas de identidad de la aldea, los cuales trazan el primer diseño urbanístico formado por la Plaza y las calles Collado, Corraliza, Corredera, de la Puente y del Rey; edifican asimismo los templos religiosos de la parroquial de Santa María y las ermitas de Santihervás y de San Andrés para satisfacer sus aptencias espirituales cristianas.

3. EL SEÑORÍO DE LA VILLA Y TIERRA DE BÉJAR

3. 1. *Los Zúñiga: señores de la villa y tierra de Béjar*

Durante todo el siglo XIV la villa y tierra de Béjar cambia constantemente de propietario. En 1304, Alonso de la Cerda, hijo del infante Fernando de la Cerda y nieto de Alfonso X, recibe el sexmo bejarano a cambio de su renuncia al trono¹⁰⁵. Hacia 1312, la villa de Béjar está incorporada en el cetro real¹⁰⁶. En 1322 Alfonso XI transmite el territorio bejarano al infante Felipe, hijo de Sancho IV, sin embargo en 1326 el señorío es propiedad de Alfonso XI¹⁰⁷. El infante Sancho, hijo de Alfonso XI, es investido señor de la villa en 1331¹⁰⁸. Pero su padre le priva de los derechos sucesorales en 1338, elevando a la titularidad a su hermano, el infante Fernando¹⁰⁹. En 1350, el señorío de Béjar vuelve a manos de la realeza: Pedro I y Enrique II de Trastámara. En 1372, Pedro López Pacheco es dueño de la tierra de Béjar, retornando la propiedad al monarca Juan I en 1379¹¹⁰, que la permuta a su mujer Beatriz por Tordesillas, el 20 de agosto de 1384¹¹¹. La reina Beatriz cambia a su hijo Enrique III el señorío de Béjar por Villa Real [Ciudad Real] el 4 de mayo de 1396¹¹².

¹⁰⁵ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 231, núm. 3; PAREDES anota que Alonso de la Cerda es señor de Béjar hasta su muerte en 1362, recogido en SÁNCHEZ LORO: *Historias*, vol. B, pág. 190.

¹⁰⁶ A. BENAVIDES: *Memorias de Fernando IV de Castilla*, I (Madrid 1860), pág. 373.

¹⁰⁷ RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR: *Contribución*, págs. 57 y 76.

¹⁰⁸ MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática municipal» (1921), pág. 35.

¹⁰⁹ M. VILLAR Y MACÍAS: *Historia de Salamanca*, libro IV, pág. 103; y RODRÍGUEZ LÓPEZ y AGERO TEIXIDOR: *Contribución*, pág. 76.

¹¹⁰ *Crónicas de los reyes de Castilla. Desde don Alfonso el Sabio hasta los católicos reyes don Fernando y doña Isabel*, recogido por C. ROSELL, B.A.E. II, capítulo IV, pág. 14.

¹¹¹ MARTÍN LÁZARO: «Documentos para la Historia de Béjar» (1923), págs. 90-91; tomado del AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núm. 3.

¹¹² MARTÍN LÁZARO: «Documentos para la Historia de Béjar» (1923), págs. 91-92; tomado del AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núms. 2, 7, 8, 11 y 12.

La prolija cadena sucesoral se interrumpe al asumir la propiedad el dignatario Diego López de Estúñiga. Así, el 8 de junio de 1396 Diego López de Estúñiga recibe de Enrique III el estado de Béjar en trueque por la villa de Frías con todos sus privilegios reales. Desde entonces los Zúñiga gobernarán a su albedrío el solar bejarano hasta la abolición de los señoríos jurisdiccionales en 1811¹¹³.

3. 2. *Los pilares socio-económicos: agricultura y ganadería*

Del pausado desarrollo urbanístico de Hervás en la centuria decimocuarta así como de las labores ocupacionales de sus habitantes, primordialmente supeeditados a la actividad silvopastoril, da noticia el prolijo testamento notarial del hacendado placentino Alonso Sánchez¹¹⁴. Sus deposiciones notariales permiten trazar un sucinto perfil del entorno urbano de Hervás en las postrimerías del siglo XIV, apenas un año antes de la adquisición por los Zúñiga de la aldea de Hervás.

Alonso Sánchez ejerce la profesión de montero real, cuya actividad trae consigo una serie de prebendas económicas y un importante reconocimiento social. Alonso Sánchez, que está avecindado en Plasencia y Hervás, es propietario de un vasto conjunto patrimonial que tiene repartido en Béjar, Hervás, Gargantilla, Malpartida de Plasencia, Miajadas y Plasencia, en cuya ciudad reside casi toda su familia. En Hervás, el hacendado Alonso Montero posee doce casas: «las casas que yo e aquí en Hervás a la Corredera con su uerta», «la casas que está al Collado cabe la cofradía nueva» y «las casas que yo he a Centeneda (o Centenera) con su bodega». También es propietario de «los molinos de la puente». Tiene viñedos en los pagos de la Calahorrana, Collado Tejada (hoy, Tijera), Higuerales, Romana y Val de los Abades (Regajo); linares en el Collado Tejedra, Jorriello, Romana y Santihervás; una cerrada en el Orillar; prados en Centeneda y los Quiñones; tierras de labor, prados y huertos en Cabeza Arquera, Frontón, Naharriello y entre los arroyos de Garganta Andrés y Garganta de Gargantilla.

Vaqueros, pastores y edecanes ciudan su extensa ganadería, integrada por 2.080 piezas de oveja, carnero, cabra y cabrón, más una cabaña adicional de 444 vacas, 34 bueyes, 15 yeguas y 66 añojos, la mitad de los cuales recibe en herencia de sus padres. A la copiosa información que ofrece el testamento de

¹¹³ Sobre la familia Zúñiga en el ducado de Béjar véase AHN, Sección Nobleza. Osuna, legs. 211 a 304; y V. PAREDES, «Los Zúñigas, señores de Plasencia», *Revista de Extremadura* 7-11 (1903-1909).

¹¹⁴ ACP, leg. 14, núm. 29.

Alonso Sánchez sobre aspectos específicos relacionados con la actividad pastoril y agrícola de Hervás en las postrimerías del siglo XIV, debemos agregar el mantenimiento del mismo perfil urbanístico, y posiblemente también demográfico, de la centuria anterior, sin registrarse novedades perceptibles en el capítulo de los flujos migratorios o en la creación de otras arterias urbanas. Así pues, en 1395 no tenemos ningún rastro documental que evidencia la presencia de judíos en Hervás.

El gobierno de los Estúñiga cambia radicalmente las condiciones de vida de la villa y tierra de Béjar, al entrar el lugareño en una dinámica feudataria y vasallesca que recortará su libertad de actuación, reducida a un estado de permanente indefensión y pleitesía señorial. No faltan ejemplos notables de los desenfrenos cometidos por la casa de los Zúñiga a los hervasenses en materia socio-económica, el abuso de autoridad en la disciplina jurídica, el permanente intervencionismo político en las labores del Ayuntamiento, independientemente del concejo de la villa.

En este punto, los Zúñiga explotan el terruño bejarano como si de una finca particular se tratara, imponiendo al campesinado severos tributos fiscalizadores que asfixian su precaria economía familiar. Sirva como botón de muestra la minuta anual del aguinaldo navideño de la fruta, lino, aceite, cecina y animales de granja; la serie de exacciones fiscales drenadas a la monarquía: alcabala, pedido, moneda, cabeza de pecho judío y pedido judío; las tasas que recortan los derechos impositivos de la corona: juro de heredad; los oficios de disposición señorial: alguacilazgo y escribanías; las rentas de concejo y aldeas, los derechos y rentas diversos: la martinega, portazgo, arrendamientos de terrazgos concejiles, caloñas, y otros impuestos no menos gravosos para el vasallo¹¹⁵.

Fiel a su política extorsionista, los Zúñiga se reservan para su uso privado las mejores plantaciones de castaño y robledal de Candelario, Puerto de Béjar y La Garganta. En Hervás, el duque de Béjar expropia las heredades de castaño situadas en el arroyo Garganta Andrés, los terrazgos de Cabeza Roldán, Piezas, Manguilla, Pedregoso y Ortigal, una porción de la sierra de los Canchales, Pinajarro y Valdeamor y las nogaleras de los Navarejos y del arroyo Garganta

¹¹⁵ J. MARTÍNEZ MORO: *La renta feudal en la Castilla del siglo XV: Los Stúñiga. Consideraciones metodológicas* (Valladolid 1977); y M. C. QUINTANILLA RASO: «Haciendas señoriales en el reino de Castilla a fines de la Edad Media», *Historia de la Hacienda Española (épocas antigua y medieval)*, Madrid 1982.

Andrés¹¹⁶. El municipio, en cambio, conserva el monte castañar y comparte con La Garganta y Candelario el baldío de Las Gargantas y Vallocano¹¹⁷.

El estricto régimen señorial de los Zúñiga afecta al sistema político del concejo de la villa, pesando como una losa en la administración y desarrollo rural. Con la legislación vigente, aspectos municipales como las reformas urbanísticas, el ensanchamiento de las vías públicas, la construcción de viviendas y el levantamiento de cercados en las fincas rurales, son competencia exclusiva del juez ordinario o del corregidor de la villa, que designa a su albedrío el señor feudal. Con estas ordenanzas, el dignatario feudal impone desde su palacio las directrices de su política comarcal relegando a los concejos locales al mero papel de comparsas¹¹⁸.

Los Zúñiga crean una administración civil única regida por el consejo político de la villa, con un único término comunal, que incluye todo el territorio de la villa y tierra de Béjar, sustentado en el trazado demarcatorio señalado por Sancho IV en 1291. De manera que las aldeas del alfoz pierden sus derechos jurisdiccionales frente al dignatario feudal, que impone su criterio colocando a sus peones en el concejo de la villa. Semejante disposición es causa de múltiples y enojosos enfrentamientos jurídicos entre los pueblos bejaranos fronterizos, siendo así que cada pueblo de la villa tratará de hacer valer sus derechos municipales y el usufructo de las rentas de la tierra en un tribunal de arbitraje o en el consistorio de la villa.

Ejemplos no faltan. Hervás trata de revalidar sus derechos jurisdiccionales y fiscales frente a los vecinos de La Garganta, al reclamarle en el concejo de Béjar la contribución del pecho real de las heredades que tienen en el término de Hervás.

¹¹⁶ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 226, núm. 7 y leg. 270, núm. 1; y AHPS, Catastro de Ensenada, leg. 2954, fols. 1009-1015. El 29 de octubre de 1751 el duque de Béjar vende al municipio los nogales de los Navarejos por una renta anual de 24 reales; cfr. AMH, Prtlos. leg. 21: «Nabarejos»; AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 224, núms. 1/20; leg. 270, núm. 1/2; y AHPS, Catastro de Ensenada, leg. 2955, fols. 62 y ss.

¹¹⁷ MUÑOZ GARCÍA: *Antiguas ordenanzas*, pág. 132.

¹¹⁸ El concejo de la villa y aldeas no permite la construcción de nuevas viviendas en La Garganta, por lo que los vecinos se ven obligados a reacondicionar los corrales como habitaciones de las casas; cfr. AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 267, núm. 2. En 1569, el Ayuntamiento de Hervás retribuye con 85.000 maravedís al de Béjar por su renuncia a la propiedad y disfrute de los nogales concejiles, ubicados en la ribera de los arroyos y ríos de Hervás; cfr. AMH, Prtlos. leg. 21: «Nogales del concejo» (4 de noviembre de 1569).

El concejo de la villa falla en favor de los de Hervás en agosto de 1549, en base a la ley de Cortes de Juan II de 1433. Pero Hervás no ve atendida sus peticiones porque según la disposición del mandatario Zúñiga la aldea carece de término propio y privado por ser todo común de la villa y tierra, que es en definitiva quien señala los repartimientos fiscalizadores de cada pueblo¹¹⁹. Algún tiempo después, en 1557, Candelario aparcela los pastizales de Acevedo, Balozano y Horquillo, pero Hervás, La Garganta, Puerto de Béjar y Baños de Montemayor reivindican sus derechos en el concejo de la villa, obligando a los candelariense a desacotar el terreno usurpado al común de la villa y tierra¹²⁰.

Los señores de Béjar y el concejo de la villa se muestran inflexibles en su política centralista ante las pretensiones territoriales de las aldeas. En 1576 los hervasenses intentan sofrenar los abusos territoriales del señor feudal, pero la casa de los Zúñiga se muestra contundente sentenciando que¹²¹ «no solo los terrenos de los terrazgos que también se llamaron y se llama concejiles eran de la casa, sino absolutamente toda la tierra yerma, poblado y por poblar, prados, montes, ríos, aguas, estantes, y que quantas huertas y heredades posehían los vezinos de la villa y tierra eran de los duques y los havían dado para aprovecharlas en utilidad suya».

La serie de prerrogativas extraordinarias que la corona otorga a la casa de Béjar en 1396 permite a los Zúñiga poner en funcionamiento ciertos servicios especiales: un organismo autónomo fiscal, un reducido Ejército privado y un consejo de Justicia, legalizando de hecho la constitución de un minúsculo y feudatario Estado independiente dentro del corazón del propio Estado¹²². Diego López de Estúñiga (1396-1417), primer señor de Béjar y Justicia Mayor de Castilla, se ocupa primeramente de perpetuar la transmisión de su hacienda en sus sucesores, con la creación del mayorazgo de los Zúñiga, heredero en el primogénito¹²³.

¹¹⁹ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 267, núms. 4 y 11. El problema se recrudece en 1605; cfr. AMH, leg. 30 (18 de mayo de 1605).

¹²⁰ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 267, núm. 33.

¹²¹ AHN, Sección Nobleza Osuna, leg. 213, núm. 22.

¹²² J. L. MAJADA NEILA: *Historia de la nieve de Béjar*, (Salamanca 1981 2ª edición), págs. 15-18; y *Historia de Béjar* (1209-1868), Salamanca 1998, págs. 16-18.

¹²³ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núm. 21.

Dueños de amplias cabañas de ganado y dilatados territorios, los Zúñiga practican una política de parcelamiento primando el adhasamiento de los dominios señoriales para su explotación ganadera, con especiales medidas de protección para los ganaderos de la villa y tierra, siendo así que¹²⁴ «para que [los colonos] se aplicasen a la cría de ganados mandaron los señores referidos no se cultivasen las tierras de que se cogían frutos hasta pasar dos años para que aquellos pastasen el tiempo vacío».

Para cubrir las demandas colectivas de la sociedad ganadera hervasense, la monarquía castellana había acotado un terreno boyal en las inmediaciones del puente del Mediano, a la vera del Ambroz, destinado para ejido¹²⁵ comunal de la villa y tierra. Otros pastizales comunitarios establecidos en la aldea son la dehesa boyal Forquito, Berrocal, Canchales, Pinajarro y monte alto y bajo del Gallego. Asimismo, hay un baldío comunitario en el sitio de las Gargantas y Vallocano, en la linde de Hervás con La Garganta y Candelario, cuyo aprovechamiento es de hierba. Otra zona de pastos se extiende por las laderas de Valdeamor, Canchal de la Gallina y Garganta Andrés.

En los días de Pedro de Zúñiga, segundo señor de la villa y tierra (1417-1453), la casa de Béjar prosigue la política de protección ganadera emprendida por su sucesor. En virtud del privilegio real de Alfonso X concedido en 1273, la villa y tierra de Béjar está protegida de las ambiciones anexionistas de la Mesta¹²⁶. Es menester reflejar que la ruta pecuaria de la cañada soriana occidental se extiende por los labrantíos de Montemayor del Río y Peña del Puchero, entre El Cerro y Lagunilla (Salamanca), descendiendo hacia el contadero real de La Abadía, entrada natural a los pastizales de Extremadura.

Por otro lado, la calzada de los romanos y la cañada real de la Plata alfombran la linde territorial de los señoríos de Béjar y Montemayor del Río, sin penetrar en el dominio solariego de los Zúñiga¹²⁷. La Mesta recauda el diezmo en

¹²⁴ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núm. 22.

¹²⁵ «... en la ribera del río de Ambros, cerca de la puente de Mediano, exido del dicho logar de Hervás» (MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática» pág. 98).

¹²⁶ AMB, Sección 1ª, leg. 1, núm. 20; tomado por BARRIOS y MARTÍN: *Documentación medieval*, págs. 34-41; J. KLEIN: «Los privilegios de la Mesta de 1273 y 1276», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 64 (1914), págs. 206-219.

¹²⁷ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 267, núm. 30.

el contadero de Aldeanueva del Camino hasta 1508, pero una provisión real suspende temporalmente dicha actividad económica¹²⁸. El 30 de abril de 1573 se dicta una carta ejecutoria «contra el lugar [de Aldeanueva del Camino] para que [a] los ganados de La Mesta se les diese paso libre hasta el contadero de Plasencia»¹²⁹. De modo que la casa de los Zúñiga puede disponer a su antojo del adehesamiento de los territorios de las aldeas de Béjar, libre de la injerencia de la Mesta.

Así las cosas, Pedro de Zúñiga hace merced a los vecinos de Hervás de una dehesa particular en el término del Orillar para usufructo exclusivo de los parroquianos de la aldea. Pero también establece una dehesa comunal exclusiva para los ganaderos de la villa y tierra de Béjar, a condición de que jamás sea enajenado por el consistorio bejarano ni el municipio hervasense¹³⁰. Para favorecer el acceso a las dehesas del Orillar, el dignatario Zúñiga traza un cordel ganadero privado campo traviesa que nace en la calzada romana, a la altura del puente de Romanillos, y surca las praderas de Romañazo, Las Rozas, Umbría, Mingorrubio, baldío del Perdiguero, Majallana, Majaluenga (Posturillo), baldíos y canchaleras de la sierra y el monte bajo y los pastizales de Centenera, Quiñones, Maribañez y Garganta Andrés¹³¹. Pero también actúa de nexo de unión entre el rosario de pueblecitos que integran el sexmo bejarano del «cuarto de Abajo»: Baños de Montemayor, Cantagallo, Hervás, La Garganta, Las Rozas, San Antón, Redondilla y Puerto de Béjar¹³².

De este modo, el mandatario de Béjar vertebraba una operativa red de comunicación interna, y privada, que enlaza la villa bejarana con las dehesas de los pueblos situados al sur, sin necesidad de utilizar las veredas y cañadas de la Mesta. Por otro lado, el dignatario conecta con las rutas pecuarias nacionales del

¹²⁸ AHN, La Mesta, caja 14, núm. 10.

¹²⁹ AHN, La Mesta, caja 14, núm. 12. HERNÁNDEZ BARRIOS: *La Garganta* (recoge la problemática de la transhumancia en el Valle del Ambroz).

¹³⁰ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 267, núm. 30.

¹³¹ «Sobre los montes que ay en la villa de Béjar y Hervás»; cfr. AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 262, núm. 16; hay un traslado en MUÑOZ GARCÍA: *Antiguas ordenanzas*, págs. 127-132.

¹³² La comunidad de la villa y tierra de Béjar estaba dividida en cuatro distritos llamados «cuartos». Las Rozas y San Antón son despoblados en la actualidad.

norte y centro peninsular en dirección a los pastos andaluces y extremeños desde cualquier aldea de la geografía bejarana, por mediación de pequeños cordeles¹³³.

Con las miras puestas en el incremento de su hacienda y en atención al interés que le proporciona la actividad silvopastoril, Álvaro de Zúñiga (1453-1488), tercer señor de Béjar, vertebró una serie de disposiciones municipales que perjudican sensiblemente la labor del campesinado. En 1461, Álvaro I potencia el desarrollo de las actividades mercantiles en la villa, con la dotación de franquicias extraordinarias al mercado semanal¹³⁴ y otros privilegios ganaderos. No permite que el agricultor levante muros en las tierras de cultivo para evitar el estrechamiento de las veredas y cordeles ganaderas, con vistas a un mejor acceso a las huertas roturadas tras la recolección de los frutos, y castiga el fraude fiscal de los labradores con la imposición de nuevos diezmos¹³⁵.

Ante las quejas de los ganaderos de la tierra de Béjar por el angosto camino de la dehesa del Orillar y los problemas causados por el concejo de Hervás, los alcaldes ordinarios de la villa dilatan el trazado pecuario rural en 21 pasos de anchura, señalando penas a los infractores¹³⁶. En 1574 la duquesa de Béjar prohíbe al concejo de la villa acotar el ejido del Orillar.

Ganaderos y agricultores atraviesan una grave crisis al filo de 1479. Para conciliar los encrespados ánimos, el concejo de la villa y tierra de Béjar, en el que participan los alcaldes, regidores, procurador y sexmeros, con la asistencia de dos representantes políticos de cada aldea, capitulan las actividades silvopastoriles de los pueblos bejaranos. Entre otras medidas, el concejo extiende una mayor protección al cultivo de la tierra de pan, sancionando a los propietarios de las reses

¹³³ Hay una descripción minuciosa en BNM, ms. 20241/76: «Hervás», T. López. 1766; y en Archivo General de Simancas, Respuestas Generales, «Hervás», libro 525 (1749-1750), fol. 367v.

¹³⁴ MARTÍN LÁZARO: «Documentos para la Historia», págs. 180-181.

¹³⁵ Se libraron innumerables pleitos en el ducado de Béjar durante los siglos XVI al XVIII; cfr. AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 213, núm. 2; y leg. 270, núm. 1/2.

¹³⁶ AHN, Sección Nobleza. Osuna, leg. 267, núm. 30; hay una referencia en AMB, Sección 2ª, leg. 4-II, núm. 13; citado por BARRIOS Y MARTÍN: *Documentos*, pág. 224.

mayores y menudas que introducen el ganado en las parcelas de siembra. También traza algunos apuntes sobre la política urbanística y la dotación nupcial de los jóvenes¹³⁷.

No obstante, la casa de Béjar también presta atención a la producción agrícola, aunque con menores medidas proteccionistas que a los ganaderos. Para atraer a pobladores campesinos, los Zúñiga disponen a modo de reclamo la cesión de las mejores tierras de cultivo, con el compromiso de tributar a la hacienda señorial el diezmo de las fanegas colectadas. En Hervás, el señor de la villa bejarana reserva para la labranza y roturación de la tierra el pago de Castilfrío, Sanchotello, Solana Andrés, Las Rozas y Solanilla. Mientras que los cereales (trigo, cebada y centeno) se cultivan en la Alisadilla, el Lomo y las Matas. El molino harinero está situado al pie del puente del Ambroz. Regulado por el cultivo de secano, las tierras en barbecho del Orillar y Cañadas se labran un año de cada nueve. El cultivo del lino, fundamental para la elaboración del tejido, se desarrolla en las fértiles explanadas de Centeneda, Collado Tejedra, Jorillo, Linares, Romana y Santihervás, cuya siembra está protegida por las ordenanzas de la villa desde mayo hasta el período que estimase conveniente el concejo, dependiendo de la climatología. También hay huertos de labranza en el Collado, Corredera, Mediano y Santihervás.

Otro de los pilares agrícolas hervasense es la producción de caldos de vino cuyo cultivo predomina en la localidad hasta bien avanzado el siglo XIX. La demarcación vitivinícola de Hervás se distribuye por casi todos los pagos del término municipal, en especial, las zonas del Berrocal, Cabeza, Calahorrana, Cañadas, Collado, Collado Tejedra, Corredera, Hoya, Majaluenga, Maribáñez, Mediano, Pinajarro, Romana, Santihervás y Val de los Abades.

En cuanto a las profesiones de los hervasenses encontramos dos mesoneros: Diego Gil en 1395¹³⁸ y Domingo Gil en 1399¹³⁹. Otros desempeñan cargos políticos circunstanciales en calidad de sesmeros del concejo de las aldeas. Son los casos de Martín Sánchez en 1455¹⁴⁰ y Ferrand García en 1477¹⁴¹. También hay un gremio dedicado a las labores apícolas, de debe ser importante, de cuyo oficio emanan los apellidos Colmenar y Cerero, éste último de origen judeoconverso a

¹³⁷ BARRIOS Y MARTÍN: *Documentación*, págs. 133-136.

¹³⁸ ACP, leg. 14, núm. 29.

¹³⁹ MARTÍN LÁZARO: «Colección diplomática» pág. 128.

¹⁴⁰ Archivo Municipal de Candelario, leg. 17, núm. 11; recogido por BARRIOS Y MARTÍN: *Documentos*, págs. 118-120.

¹⁴¹ AMB, Sección 2ª, leg. 4, núm. 1A, fols. 1v-6; recogido por BARRIOS Y MARTÍN: *Documentos*, págs. 133-136.

partir del siglo XVI. En último término hallamos el colectivo social de los labradores, hortelanos y mesegueros, que juntamente con los viñadores impulsan la palanca de la vida campestre del Hervás medieval, transmitida a por los cristianos viejos en los siglos XVI-XVIII.

En el transcurso del siglo XV, el cabildo catedralicio amasa en sus manos una serie de propiedades que recibe de los clérigos de Plasencia y del hacendado Alonso Sánchez, el cual alquila a vecinos de diversos lugares. En octubre de 1403 Pedro Ferrández, arcediano de Trujillo, arrienda al cabildo una propiedad, y en 1405 el deán Diego Blázquez compra una casa y una viña en Hervás¹⁴².

El 18 de enero de 1447 el cabildo catedralicio arrienda por 180 maravedís a Juan Sánchez, criado, «la media viña que disen de los Dados», que linda con la viña de la mujer de Gil de Yanguas, de Aldeanueva del Camino, la otra mitad de la viña de los Dados, y la viña de los herederos de Alfonso Martínez de la Corraliza¹⁴³.

En diciembre de 1449 Alonso Sánchez de Montalbán, de Béjar, alquila al cabildo catedralicio las propiedades que tuvo en alquiler Luis Martínez: «unas casas que disen del chantre, con su bodega e lagares e con su viga de lagar, e más nueve cubas de madera, e con todas las otras vasyjas e ferramientas e tres viñas». La casa está situada en la calle Real. El viñedo llamado «la chantría» limita con el camino concejil. Otro viñedo se llama de «la Helechosa» y el último está en la zona de Val de los Abades. Las propiedades del cabildo lindan con las heredades de Miguel Martínez, Alfonso Sánchez Montero, Alfonso Gil, Esteban Sánchez, Gonzalo Muñoz, mayordomo del conde de Plasencia, e Isabel Alonso, las cuales pasan posteriormente a mano de sus herederos¹⁴⁴. Pero el 24 de mayo de 1477 los bienes son traspasados a Diego de Chaves, arcediano de Trujillo, por 1.000 maravedís y 10 pares de gallinas, que serán vendidas para adquirir el terreno de Malvellido, en la ciudad de Coria; y Alonso Domínguez alquila a la mesa capitular una viña por 30 maravedís¹⁴⁵.

Por estas mismas fechas, Pedro Martín del mesón y Alonso Sánchez arriendan al cabildo una viña en la Cabeza y otra en la Hoyuela «que alinda con tierra del monje» por 105 maravedís¹⁴⁶. Juan de Burgos alquila al cabildo una casilla

¹⁴² Biblioteca del Seminario Diocesano de Plasencia, BENAVIDES CHECA: «Notas del Cabildo de Plasencia».

¹⁴³ ACP, Actas del Cabildo Catedralicio [=ACC] libro núm. 1, fols. 156v-157.

¹⁴⁴ ACP, ACC, libro núm. 1, fols. 157-159v.

¹⁴⁵ ACP, ACC, libro núm. 3, fol. 155.

¹⁴⁶ ACP, ACC, libro núm. 3, fols. 103v y 155.

en la calle Collado junto a la casa de Juan Martínez¹⁴⁷. Lope Ortiz de Cuevas, montero mayor del conde de Plasencia y señor de Béjar, arrienda al cabildo una viña en la Hoya en mayo de 1464¹⁴⁸.

En 1484, Luis Sánchez de las Monjas y su hijo Blas Sánchez venden al concejo de Béjar una viña en la Majada Somera, hoy Canchal de Pinajarro, limítrofe con el monte del duque y la sierra¹⁴⁹.

También la comunidad judía tiene propiedades en Hervás a finales del siglo XV. En nuestro reciente trabajo de investigación¹⁵⁰ hemos documentado la demarcación vitivinícola judaica en los pagos de la Cabeza, Cañada, Cañadilla, Hombrigüela, Hoya, Mediano Alto, Renco (?), Umbría y Val de los Abades, cuya superficie agraria oscila entre las dos y dieciséis peonadas de poda.

Así pues, clérigos y laicos, vecinos de Plasencia y de Béjar y vecinos de Aldeanueva del Camino son propietarios o arrendadores de terrenos de la mesa capitular de Plasencia, además de los miembros de la comunidad hebrea¹⁵¹ que los tienen en propiedad.

Concluimos el capítulo con la entrada en escena del noble Álvaro de Zúñiga y Guzmán (1488-1531), conocido como Álvaro II, que toma las riendas del mayorazgo de los Zúñiga el 10 de junio de 1488, en medio de las turbulentas ambiciones familiares, enojosas reyertas nobiliarias y conflictos políticos, que se saldan con la anexión por la corona de la ciudad de Plasencia. En compensación por la pérdida de la ciudad, los Reyes Católicos le conceden a Álvaro II el título de duque de Béjar.

En definitiva, a partir de 1396 Hervás está sometida a la voluntad del señor feudal y al capricho de los intereses del consistorio bejarano, sustentada su economía sobre los pilares de la actividad ganadera y agrícola, las dos únicas fuentes de producción local, hasta la llegada de la colonia hebrea en una fecha indeterminada del siglo XV, que impulsará el tejido industrial y económico.

¹⁴⁷ ACP, ACC, libro núm. 3, fol. 155.

¹⁴⁸ ACP, ACC, libro núm. 3, fol. 166.

¹⁴⁹ AMB, leg. 5, doc. 1.

¹⁵⁰ Véase mi trabajo *Los judíos de Hervás* (Hervás 1997), pág. 12.

¹⁵¹ Lamentablemente para la historia de Hervás su fama «judía» no se corresponde con la realidad documental, consecuencia de una labor de promoción turística desmesurada y manipulada; véase mi trabajo «La invención de la tradición: leyendas apócrifas sobre los judíos de Hervás», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 52 (Madrid 1997) págs. 177-203.